



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

**BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LPN-103T00000-033-2023

RELATIVA A LA

**ADQUISICIÓN DE "PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIALES,
ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA EL
LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA"**





GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-033-2023 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA EL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA"

Servicios de Salud de Veracruz a través de la Dirección Administrativa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 77 Bis 16 de la Ley General de Salud, 1º, 3º, 4º, 10 segundo párrafo 38, 40, 44 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 1 de la Ley General del Sistema Anticorrupción, 1 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave, 9 Bis, 186 y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 25 fracciones I, III, XXVI, XLIII, XLV, L, LIV y LXXVI del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz; 1º, 2º, 7º, 9º, 10º, 26 fracción I, 27 fracción I, 29 fracción II, 31, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 43, 49, 50, 51 y demás relativos de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 56 del Decreto Número 451 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 518 de fecha jueves 29 de diciembre de 2022, artículos 1, 2, 26 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave publicados en la Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 060 de fecha 11 de febrero de 2019; acuerdo que modifica los artículos 25 y 31 de los referidos lineamientos y Fe de Erratas a dicho acuerdo, publicados en Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 050 Tomo III y Núm. Ext. 062 Tomo III de fechas 04 y 12 de febrero de 2020, respectivamente; Acuerdo que modifica los artículos 31 y 32 primer párrafo de los Lineamientos mencionados, publicado en Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 106, de fecha 16 de marzo de 2021; ha publicado el día **8 de Noviembre de 2023** en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el periódico de mayor circulación en el estado, en las regiones norte, centro y sur, así como en la dirección electrónica <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2023/>, la Convocatoria dirigida a todas aquellas personas físicas y morales legalmente constituidas conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional Número **LPN-103T00000-033-2023**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE "PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA EL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA"**.



Para la presente licitación, se cuenta con disponibilidad presupuestal según **Oficios Nº SESVER/DA/SRF/3567/2023, SESVER/DA/SRF/3585/2023 y SESVER/DA/SRF/4299/2023**, emitidos por la Subdirección de Recursos Financieros de fecha **1 y 3 de agosto, así como 4 octubre de 2023**, respectivamente, con cargo a la **Fuente de Financiamiento FASSA 2023**, para las **Partidas presupuestales 25101 y 25501, Procesos 21003 y 21006, Unidad Aplicativa 59**.

Así mismo, se cuenta con Dictamen de Suficiencia Presupuestal (**DSP**) emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) con número **SSE/D-0236/2023**, de fecha 25 de enero de 2023, así como con el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (**RPAI**), Número **211110030006000/000178CG/2023** de fecha 3 de febrero de 2023, otorgado por la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos dependiente de la Dirección General de Administración de la SEFIPLAN, en términos de los numerales 3, 7, 26 y demás relativos de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial del Estado Nº Ext. 86, de fecha 13 de marzo del 2012; así como 26, 31 y demás relativos y aplicables de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 060 de fecha 11 de febrero de 2019.

Todas las notificaciones realizadas por parte de la convocante serán realizadas por escrito.

De conformidad con el artículo No. 8 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los participantes que los Entes Públicos no financiarán a los proveedores.

En apego a lo establecido en los artículos 6 fracción VII y 29 fracción II de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz, aprobó en la **Primera Sesión Ordinaria del día 31 de enero de 2023**, mediante **acuerdo número 06/ORD.01/2023**, la reducción a **cero % el grado de contenido nacional de diversos bienes e insumos** para la adquisición de medicamento, material de curación, reactivos, equipo e instrumental médico, de laboratorio, equipos y bienes informáticos y otros bienes e insumos médicos para diversas áreas de Servicios de Salud de Veracruz.



En apego a lo establecido en el artículo 6 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración de Bienes del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz, autorizó en la Octava Sesión extraordinaria, celebrada el 24 de octubre de 2023, mediante acuerdo N° **20/EXT.08/2023**, la **reducción de plazos**.

Por lo que los interesados deberán sujetarse a las siguientes:

B A S E S

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

I.- ÁREA REQUERENTE: La que de acuerdo a sus necesidades solicita la adquisición de los insumos requeridos, en este caso el Laboratorio Estatal de Salud Pública.

II.- BASES: Documento que contiene las Reglas y Condiciones bajo las cuales se regirá el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional.

III.- COMISIÓN EVALUADORA: Laboratorio Estatal de Salud Pública, el que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúan las propuestas técnicas de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones a las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; el área técnica, tendrá también el carácter de área requirente.

IV.- COMISIÓN DE LICITACIÓN: La comisión designada por la Unidad Administrativa en cada ente público para hacerse cargo del proceso de licitación

V.- CONTRALORÍA: Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VI.- CONTRATO: Acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y deberes, a través del cual se formalizan las Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios.

VII.- CONVOCANTE: Servicios de Salud de Veracruz.

VIII.- CONVOCATORIA: La convocatoria a la licitación pública, en la cual se establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describen los requisitos de participación.



IX.- DIRECCIÓN JURÍDICA: Dirección Jurídica de Servicios de Salud de Veracruz, Dirección encargada de la Asesoría para el estricto cumplimiento de la legalidad del proceso licitatorio.

X.- LEY NÚMERO 539: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

XI.- LICITANTE: Los proveedores que participen en el presente proceso licitatorio.

XII.- ÓRGANO INTERNO DE CONTROL: Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz: instancia revisora y coordinadora de la legalidad de la conducción del presente procedimiento licitatorio.

XIII.- PARTIDA PRESUPUESTAL: Elemento presupuestario en que se subdividen los conceptos y que clasifica las erogaciones de acuerdo con el objeto específico del gasto.

XIV.- PROPOSICIÓN(ES): Documentación que contiene las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes, así como aquella distinta a éstas.

XIV.- SEFIPLAN: Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz.

XV.- SESVER: Servicios de Salud de Veracruz.

CAPITULO 1:

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS INSUMOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN, CONDICIONES Y FECHA DE ENTREGA

Punto 1.- Los insumos solicitados, con las cantidades y especificaciones técnicas exigidas, son los que se describen en el **ANEXO TÉCNICO A, ANEXO TÉCNICO B y FICHAS TÉCNICAS** que forman parte integral de las presentes bases de licitación.

Punto 2.- Los licitantes deberán ofertar el total de cada uno de los renglones. Sólo se admitirá una proposición por participante. Los interesados podrán participar en esta licitación por **uno, varios o el total de los renglones** en concurso, debiendo sujetarse estrictamente al **ANEXO TÉCNICO A, ANEXO TÉCNICO B y FICHAS TÉCNICAS** de las presentes bases.



Punto 3.- La adjudicación de este procedimiento de licitación se otorgará **por uno, varios o el total de los renglones**, al (los) proveedor (es) que cumpla (n) con las especificaciones técnicas solicitadas y proponga (n) las mejores condiciones para SESVER, de conformidad con el resultado de la evaluación técnica y económica.

Lo anterior, en apego a lo previsto en los artículos 48, 49 y 50 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mismos que establecen:

"Artículo 49. Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el estado y en el municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas".

"Artículo 50. Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado, de no aceptarlo éstos, **la comisión de licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación**".

Punto 4.- El (los) proveedor(es) que resulte(n) adjudicado(s) en la presente licitación, **deberá(n) garantizar los insumos por los períodos establecidos en los ANEXOS TÉCNICOS A, B y FICHAS TÉCNICAS**, contados **a partir de la fecha de su recepción en el Laboratorio Estatal de Salud Pública**, perteneciente a Servicios de Salud de Veracruz. Dicha garantía deberá contemplar defectos de fabricación, composición o vicios ocultos; en caso de hacerla efectiva, el proveedor se compromete a cambiar los insumos que así lo ameriten en un plazo no mayor de **10 días hábiles** posteriores a la notificación que realice Servicios de Salud de Veracruz, por escrito a través del Laboratorio Estatal de Salud Pública.

Punto 5.- Para el presente procedimiento **no se requieren muestras**.

Punto 6.- El(los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) hacer la entrega de los insumos en un plazo máximo de **20 días hábiles, posteriores a la suscripción del contrato**, libre a piso, en el **Laboratorio Estatal de Salud Pública**, ubicado en Avenida Eucalipto S/N Lote 7 Manzana IZC., Fraccionamiento Framboyanes, Ciudad Industrial Bruno Pagliali, C.P. 91697, Veracruz, Veracruz.

El proveedor que resulte adjudicado, deberá agendar con anticipación de por lo menos 48 horas previas, la fecha y hora en que se presentará a entregar el bien, así como para corroborar la logística de la entrega, quedando a su entera responsabilidad el atraso en la calendarización de la cita correspondiente. La entrega se agendará con el **Laboratorio Estatal de Salud Pública** a los Teléfonos 2299 812951 y 2299 811390. El horario de entrega será de 9:00 a 15:00 horas. Se podrán agendar entregas parciales



de la totalidad del contrato, pero no se podrán agendar ni entregar renglones parciales.

Punto 7.- Los insumos deberán entregarse de la siguiente forma:

Deberán estar empacados de fábrica y su transporte será el que convenga al proveedor, de acuerdo con las prácticas usuales para su traslado, siempre que se garantice su seguridad, a entera satisfacción de SESVER.

Los empaques colectivos deberán contener los siguientes datos:

- Clave completa del cuadro básico y catálogo del Sector Salud correspondiente (en caso de aplicar).
- Nombre y descripción completa del producto.
- Total de unidades que contiene cada caja (las cantidades por caja deben ser uniformes) (En caso de aplicar).
- Lote. (En caso de aplicar)
- Fecha de caducidad y fecha de fabricación. (En caso de aplicar)
- Razón social y domicilio del proveedor (fabricante y/o distribuidor).
- Número de pedido-contrato, número de licitación y número de renglón.

Los empaques o envases primarios y secundarios o los envases primarios y secundarios, deberán identificarse de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Salud y su Reglamento, conforme a los marbetes autorizados por la COFEPRIS.

Los envases secundarios o los primarios (de no existir secundarios), deberán contener contra etiquetas sin cubrir las leyendas originales, indicando la clave del bien a 10 dígitos (para los casos que aplique).

Punto 8.- Los documentos con los que deberá cumplir el proveedor para realizar la entrega son los siguientes:

- Hojas de Seguridad de Sustancias Químicas de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-018-STPS-2015, Sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.
- Original y copia del pedido-contrato de adquisición.
- Original y 6 copias de factura y/o remisión, la cual deberá contener clave, descripción, unidad, lote, caducidad, cantidad, precio unitario e importe total.
- 3 copias de certificado analítico expedido por el fabricante, de producto terminado



por cada lote, en idioma español. (en caso de aplicar)

- Original y 3 copias de carta compromiso de canje, en caso de no cumplir con la caducidad mínima solicitada. (en caso de aplicar)
- Original y 3 copias de carta garantía por vicios ocultos y defectos de fabricación, por toda la vida útil del insumo misma que deberá incluir los siguientes datos: Número de contrato y/o pedido, tipo de adjudicación (Licitación Pública Nacional, Simplificada, Adjudicación Directa por excepción de Ley o por Monto, etc. En caso de derivar de un proceso licitatorio, especificar el número de licitación), renglón, clave de cuadro básico, descripción, lote, caducidad, cantidad. Dicha carta deberá presentarse en hoja membretada, siendo necesario que contenga lugar y fecha, nombre de la empresa, domicilio, teléfono, correo electrónico, así mismo firma original y autógrafo del representante legal, en tres juegos originales para entrega en el Laboratorio Estatal de Salud Pública.
- Todo documento deberá estar completo, legible, debidamente firmado y avalado por las áreas responsables designadas por las áreas responsables correspondientes.
- Copia de licencia sanitaria y aviso de funcionamiento para los insumos que así lo requieran.
- Escrito libre al momento de la entrega de los insumos, en el que manifieste que se hace responsable de darle destino final a los insumos que se caduquen en el Laboratorio Estatal de Salud Pública, debiendo acudir dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación por parte del Laboratorio Estatal de Salud Pública, para el retiro de los insumos correspondientes. (en caso de aplicar)

De acuerdo al Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Residuos Peligrosos, en el artículo 41 que a la letra dice: "Cuando los productos de origen industrial o de uso farmacéutico en cuyos envases se precise fecha de caducidad, no sean sometidos a procesos de rehabilitación o generación una vez que hubieren caducado, serán considerados residuos peligrosos, en cuyo caso los fabricantes y distribuidores de dichos productos serán responsables de que su manejo se efectúe de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento y en las Normas Técnicas Ecológicas correspondientes".

Para el trámite de pago deberán entregar factura con archivo XLM y PDF, cuyo contenido debe considerar los siguientes rubros:



- a) Requisitos fiscales conforme artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.
- b) Dirección de proveedor y cliente.
- c) Número de contrato y/o pedido.
- d) Tipo de adjudicación (Licitación Pública Nacional, Simplificada, Adjudicación Directa por excepción de Ley o por Monto, etc. En caso de derivar de un proceso licitatorio, especificar el número de licitación.)
- e) Lugar de entrega.
- f) Número de renglón conforme contrato (a este concepto **llamarle número de renglón y no partida**)
- g) Clave de insumo conforme contrato y cuadro básico.
- h) Descripción del insumo conforme contrato y cuadro básico.
- i) Marca y Modelo
- j) Cantidad, precio unitario, subtotal, I.V.A., monto total de la factura.
- k) Fuente de financiamiento, proceso y partida presupuestal.
- l) Unidad aplicativa.

Punto 9.- El participante **deberá sostener sus precios** aun en casos de errores aritméticos o de otra naturaleza a partir de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, durante la vigencia del contrato y la ampliación del mismo si existiera.

Punto 10.- Los **gastos de traslado, flete y maniobras** de los insumos correrán por cuenta y riesgo del proveedor adjudicado. Todas las erogaciones que realice el participante en la preparación y presentación de su propuesta serán totalmente a su cargo, liberando a SESVER de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la presente licitación.

Punto 11.- Las **infracciones en que incurra el licitante** por derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional son responsabilidad del mismo, liberando a SESVER de cualquier obligación ya sea de carácter civil, mercantil, penal o administrativa.



CAPÍTULO II

DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

Punto 12.- La responsabilidad y conducción del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional correrá a cargo de la Comisión de Licitación, designada por el **Titular de la Dirección Administrativa de Servicios de Salud de Veracruz**, misma que estará integrada por: **el Titular de la Subdirección de Recursos Materiales quien la presidirá, la Jefa del Departamento de Adquisiciones, el cotizador adscrito al Departamento de Adquisiciones, un representante de la Dirección Jurídica, y un representante del Laboratorio Estatal de Salud Pública como área requirente**. Todos ellos servidores públicos de Servicios de Salud de Veracruz.

Esta comisión será la única autoridad facultada para aceptar o desechar alguna de las propuestas presentadas durante el acto de recepción y apertura de ofertas, en los términos que establecen los artículos 2 fracción XII, 7 y 43 fracción IV de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

No formará parte de la Comisión de Licitación, pero invariablemente se contará con la participación del titular o representante del **Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el OPD Servicios de Salud de Veracruz**, de conformidad con lo previsto en el artículo 2 fracción XII de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en virtud de ser la instancia revisora y coordinadora de la legalidad de la conducción del presente procedimiento licitatorio.

Punto 13.- Para los efectos anteriormente mencionados, el domicilio de la Comisión de Licitación será el ubicado en el Departamento de Adquisiciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales, sita en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de la ciudad de Xalapa, Veracruz, con teléfono 01 (228) 842 3000 ext. 3491 y correo electrónico adquisiciones@ssaver.gob.mx únicamente para efectos de información.



CAPÍTULO III

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Punto 14.- En la presente Licitación Pública Nacional podrán participar todas las personas físicas y morales legalmente constituidas conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos de conformidad a lo previsto en el artículo 29 fracción II, de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Además deberán cumplir con los requisitos de la convocatoria, bases y anexos de la presente licitación.

“No se permitirá que dos o más licitantes presenten una propuesta en conjunto, lo anterior constituirá motivo de descalificación”

CAPÍTULO IV

PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Punto 15.- Con fundamento a lo establecido en el artículo 35 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el procedimiento de la presente Licitación Pública Nacional, se compondrá de la siguiente forma:

1. Publicación de Convocatoria
2. Venta de Bases
3. Junta de Aclaraciones.
4. Acto de inscripción, Recepción y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.
5. Emisión del Dictamen Técnico- Económico.
6. Notificación de Fallo.

A los actos señalados en las presentes bases deberá comparecer sólo un representante o apoderado legal debidamente acreditado por licitante.



CAPÍTULO V

LA INSCRIPCIÓN Y VENTA DE BASES.

Punto 16.- La venta de bases estará disponible en la Oficina de Caja, ubicada en Soconusco No. 31, Colonia Aguacatal, Código Postal 91130, Xalapa, Veracruz, los días **8, 9 y 10 de Noviembre del presente año**, en un horario de **09:00 a 15:00 horas**, y para su consulta en la página <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2023/>.

Punto 17.- Costo de las Bases:

1. En caja **\$3,000.00** (Tres mil pesos 00/100 M.N.) y su pago podrá hacerse en efectivo, cheque certificado o cheque de caja a favor de Servicios de Salud de Veracruz.
2. Depósito bancario **\$2,800.00** (Dos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) a la siguiente cuenta:

CUENTAHABIENTE:	GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
R.F.C.:	GEV8500716A2
INSTITUCION BANCARIA:	HSBC S.A.
NÚMERO DE CUENTA:	04015065584
CLABE:	021840040150655847

Punto 18.- Será requisito indispensable para participar en la presente licitación, la adquisición de las bases. En ningún caso el derecho de participación será transferible, ni el costo de las bases será reembolsable.

CAPÍTULO VI

LA JUNTA DE ACLARACIONES.

Punto 19.- Cualquier duda o aclaración respecto a la convocatoria y bases de licitación, será resuelta en la Junta de Aclaraciones como lo estipula el artículo 40 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a la letra dice:



“La Junta de Aclaraciones tendrá por objeto esclarecer aquellos aspectos de la convocatoria o de las mismas bases que pudieran generar confusión”.

“Cualquier modificación a las bases de la licitación, derivada de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte de aquellas”.

Los licitantes deberán entregar sus preguntas **impresas y en medio magnético de manera personal** a más tardar el día **13 de Noviembre del 2023, hasta las 10:00 horas**, junto con acuse de recepción y copia del comprobante de pago de bases en el Departamento de Adquisiciones de SESVER, sito en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Ver., **en formato Word**, de acuerdo al formato para junta de aclaraciones que se anexa en las presentes bases (**Anexo No. 16**).

Así mismo, los licitantes interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases, deberán adjuntar **copia de pago de bases y escrito** en el que expresen su interés en participar por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y adjuntando **carta poder simple y fotocopia de identificación oficial vigente** de la persona que asista a la junta, para intervenir como representante de la misma, en caso contrario solo se le permitirá su asistencia con carácter de oyente, sin poder formular preguntas. En el supuesto de que la empresa licitante determine comparecer, deberá concurrir únicamente un representante por participante.

Punto 20.- La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día **15 de Noviembre del 2023, a las 10:00 horas** en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de Servicios de Salud de Veracruz, ubicada en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91030, en la ciudad de Xalapa, Veracruz, con fundamento en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ante la presencia de la Comisión de Licitación y de un representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz.

En esta junta, el ente público convocante hará del conocimiento de los concursantes, las modificaciones que considere pertinentes hacer a las presentes bases, sin que con ello se pretenda limitar la participación de algún concursante.

La asistencia a la junta de aclaraciones será opcional para los licitantes, pero los acuerdos que se tomen serán obligatorios para todos.



Punto 21.- En la Junta de Aclaraciones **sólo se dará respuesta a las preguntas que sean presentadas en tiempo y forma por los participantes**, las cuales se detallarán en el acta que se levante al efecto. El concursante deberá abstenerse de formular preguntas que no se realicen con oportunidad, y en caso de que la convocante realice modificaciones a las bases en la Junta de Aclaraciones, se permitirá que los concursantes formulen preguntas directamente relacionadas con dichas modificaciones, con la finalidad de esclarecer dudas.

Concluido el acto, se elaborará Acta Circunstanciada que deberán rubricar todos los asistentes a la misma, entregando a los licitantes copia de la misma. La omisión de firma por parte de alguno de los asistentes no invalidará su contenido. Los que no hayan asistido podrán solicitarla en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz. Únicamente por este medio se les entregará fotocopia del acta.

CAPITULO VII

INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS.

Punto 22.- Las propuestas que presentarán los licitantes, serán: **técnicas y económicas** y contendrán los datos que a continuación se indican, debiéndose elaborar específicamente para la presente licitación de la siguiente forma:

- I.** Las ofertas técnicas y económicas **deberán presentarse por separado** y en sobres cerrados, de manera que los hagan inviolables, **debidamente rotulados** e identificados como propuesta técnica y propuesta económica con **firma autógrafa**. **(El incumplimiento a esta disposición será motivo de descalificación).**
- II.** Elaboradas en **papel membretado original del participante**, sin que contengan tachaduras o enmendaduras. Las propuestas deberán ser en idioma español. Las propuestas económicas, deberán presentarse con precios fijos y firmes, y **utilizando solo dos decimales**, en pesos mexicanos (Moneda Nacional), con el desglose del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y los descuentos que en su caso se otorguen a la convocante.
- III.** La documentación que integre las propuestas técnicas y económicas deberán respetar el orden señalado en las fracciones **VI y VII** de las presentes bases, utilizando separadores, foliados, así como **firma autógrafa del representante legal en el total de las hojas que la integre**. Por ejemplo del 1 al N la propuesta técnica y del 1 al N la propuesta económica. El requisito



del foliado es únicamente para control de la documentación que entreguen los licitantes.

- IV.** Las propuestas técnicas y económicas, todas y cada una de las hojas que las integran (catálogos y demás documentos), así como los sobres que las contengan deberán presentarse en original **con la firma autógrafa** por quien legalmente tenga facultad para asumir las obligaciones que de esta Licitación Pública Nacional se generen, tal y como lo establece el artículo 34 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **(La inobservancia a esta disposición será motivo de descalificación)**
- V.** No se podrán incluir documentos de la propuesta técnica en la económica y viceversa. **El incumplimiento a esta disposición será motivo de descalificación.**
- VI.** Dentro del sobre de la **PROPIUESTA TÉCNICA** deberá incluirse en estricto orden de conformidad a lo señalado, la documentación siguiente:

Documento 1. Copia legible y original para cotejo del **recibo de compra de bases**, debidamente firmado por el licitante o su representante legal.

Documento 2. Copia legible de **identificación oficial vigente con fotografía** del licitante o de su representante legal y original o copia certificada para su cotejo, como lo estipula el artículo 42 párrafo segundo de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Documento 3. En caso de ser persona moral, deberá presentar copia legible del **acta constitutiva de la empresa, así como su última modificación y originales o copias certificadas para cotejo**, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad, donde se verifique que su objeto social se relacione con la adquisición solicitada en las bases de la presente licitación.

En caso de ser persona física, deberá presentar **copia fotostática legible y original o copia certificada para cotejo del acta de nacimiento**.

Documento 4. Copia legible de la Constancia de Situación Fiscal, con una vigencia de 30 días de haber sido expedida, en la cual se verificará que la actividad preponderante tenga afinidad con la adquisición que se sigue en el procedimiento de licitación.



Documento 5. Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que **cuenta con facultades suficientes** para suscribir a nombre propio o de su representada, las proposiciones correspondientes, mismo que deberá redactarse conforme al **Anexo N° 1**. En caso de que comparezca persona distinta al representante legal de la persona moral o de la persona física participante a la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, deberá **presentar carta poder simple en original y fotocopia de identificación oficial vigente con fotografía** (credencial de elector, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional) para participar en dicho acto.

Documento 6. Toda la **información técnica** que indique las especificaciones y características de los insumos, teniendo que ser elaboradas en hojas membretadas de la empresa, utilizando el formato según el **Anexo N° 2**, debiendo adjuntar a este formato, por cada renglón: la descripción técnica de los insumos ofertados, marcados, enumerados y debidamente referenciadas las características de acuerdo a lo solicitado en fichas técnicas, proporcionando fotografías, catálogos o folletos ilustrativos emitidos directamente por el fabricante, sin tachaduras, enmendaduras o modificaciones textuales de las características técnicas del bien ofertado, todo en idioma español.

Documento 7. Escrito donde el licitante manifiesta **bajo protesta de decir verdad**, que **conoce y acepta los procedimientos** y condiciones establecidos en las bases y en La Ley Número 539. **Anexo N° 3**.

Documento 8. Escrito donde manifiesta el participante **bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra** en ninguno de los supuestos que señala el artículo 45 de la Ley Número 539. **Anexo N° 4**.

Documento 9. Escrito donde manifiesta el participante bajo protesta de decir verdad, que garantiza los insumos por los períodos establecidos en los **ANEXOS TÉCNICOS A, B y FICHAS TÉCNICAS**, contados **a partir de la fecha de su recepción en el Laboratorio Estatal de Salud Pública**, perteneciente a Servicios de Salud de Veracruz. Dicha garantía deberá contemplar defectos de fabricación, composición o vicios ocultos; en caso de hacerla efectiva, el proveedor se compromete a cambiar los insumos que así lo ameriten en un plazo no mayor de **10 días hábiles** posteriores a la notificación que realice Servicios de Salud de Veracruz, por escrito a través del Laboratorio Estatal de Salud Pública, conforme al **Anexo N° 5**.

Documento 10. Carta de respaldo del (los) fabricante(s) y/o filial en México, y/o distribuidor primario, y/o titular del registro sanitario bajo protesta de decir verdad, donde acredite fehacientemente que el (los) fabricante(s) cuentan con la capacidad de producción de los renglones y que se obliga solidariamente con el licitante a



cumplir fiel y oportunamente la oferta presentada en la licitación. La carta de respaldo deberá tener como **máximo 10 días hábiles de haber sido expedida** al momento del acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, y deberá ser específicamente para la presente licitación.

Documento 11. Escrito libre en hoja membretada donde manifieste **bajo protesta de decir verdad, el domicilio** así como correo electrónico donde podrá oír y recibir notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de informes o documentos, y en su caso, las resoluciones administrativas derivadas del presente proceso licitatorio, así como las derivadas del contrato para el caso de resultar adjudicado; lo anterior de conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracciones II y III, 37 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En el supuesto de que cambie el correo electrónico o domicilio mencionado anteriormente, deberá notificarlo por escrito a la Dirección Administrativa de SESVER.

Documento 12. Copias simples, en anverso y reverso de cada renglón que oferte, de **Registros Sanitarios vigentes** expedidos por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud, debidamente identificados por el número de renglón y clave propuesta, de cada uno de los renglones ofertados.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, o se encuentre dentro de los 150 días naturales previos a su vencimiento, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

- Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- Copia simple legible del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
- Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del titular del Registro Sanitario, en donde bajo protesta de decir verdad, manifieste que el trámite de prórroga del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde a dicho producto.

En caso de que los insumos ofertados no requieran de registro sanitario, deberá anexar constancia oficial que lo exima del mismo.



Documento 13. Fotocopia del **certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS o Certificado de Calidad del país de origen.**

Documento 14. Escrito libre **bajo protesta de decir verdad**, en el que el participante manifieste, que en caso de resultar adjudicado, se compromete a presentar **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales**, expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación; la que deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedida, sin la cual no será posible la celebración del contrato, en observancia del artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Tratándose de licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del estado, deberán comprometerse a presentar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales en la cual se plasme que se encuentra debidamente inscrito y no causa obligaciones fiscales en materia estatal en el Registro Estatal de Contribuyentes que controla la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, emitida por la Dirección General de Recaudación.

Documento 15. Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de Impuestos Federales.

Documento 16. Carta de integridad, en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o por interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del organismo, induzcan o alteren las evaluaciones de sus propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo N° 6.**

Documento 17. Carta compromiso en formato libre donde el licitante se compromete bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, **realizará la entrega dentro de los 20 días hábiles posteriores a la suscripción del contrato**, de acuerdo a las cantidades y características establecidas en los Anexos Técnicos A y B, y fichas técnicas, que forman parte de las presentes Bases, **libre a piso, en el Laboratorio Estatal de Salud Pública**, conforme al Punto 6 de las Bases.

Documento 18. Escrito en el que el licitante manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que en caso de ser adjudicado **libera a SESVER de cualquier responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal, laboral, administrativa**,



daño material, accidentes, pérdidas humanas y de cualquier otra índole, derivada del traslado y entrega de los insumos. **Anexo N° 7.**

Documento 19. Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, **los gastos del traslado, aseguramiento, maniobra de carga y descarga correrán por cuenta de él**, así como todos los costos que se eroguen en la participación y en la preparación de sus propuestas, liberando a Servicios de Salud de Veracruz de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la presente licitación. **Anexo N° 8.**

Documento 20. Escrito libre bajo protesta de decir verdad, mediante el cual libera a SESVER, de cualquier responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso ocasione, derivado de **la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional**.

Documento 21. **Acuse original debidamente SELLADO** del escrito de compromiso bajo protesta de decir verdad, en donde manifieste que **no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público** o en su caso, que, a pesar de despeñarlo, con la formalización del contrato no se genera un conflicto de interés, en caso de que el licitante sea persona moral. Dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, de conformidad a lo establecido por el artículo 25 fracción IV de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

El licitante **deberá haber presentado dicho documento en el Órgano Interno de Control** en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz, **PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.** Anexo No. 9.

Documento 22. Escrito del participante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que **sostendrá sus precios aún en caso de errores aritméticos y de otra naturaleza**, a partir de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, durante la vigencia del contrato y ampliación del mismo si existiera, y a mantener en estricta confidencialidad toda la información derivada del presente procedimiento. **Anexo N° 10.**

Documento 23. Los participantes deberán presentar al menos 3 contratos con una antigüedad máxima de 3 años, formalizados con cualquier Entidad Pública o Privada ó Dependencia de esta u otra Entidad Federativa, por la venta de insumos de características iguales a las descritas en anexo técnico. Asimismo, deberá adjuntar documentos que amparen la entrega total de **los insumos conforme a dichos**



contratos. **La falta de observancia, constituirá motivo de descalificación del participante.**

Documento 24. Escrito libre bajo protesta de decir verdad, en el que se compromete en caso de resultar adjudicado, a presentar su **cédula de Registro Vigente en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación. (SEFIPLAN)**. En caso de no contar con dicha cédula, que realizará el trámite correspondiente, para lo cual deberán presentar ante la Secretaría los requisitos establecidos en el **Anexo N° 15** de las Bases.

Documento 25. Escrito libre en papel membretado, en el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado en la presente licitación, cuenta con los recursos humanos, técnicos y financieros suficientes para cumplir con los términos y especificaciones establecidas en las presentes bases.

Documento 26. Escrito libre en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que se responsabiliza de darle **destino final a los productos de origen industrial o de uso farmacéutico**, en cuyos envases se precise fecha de caducidad, que no sean sometidos a procesos de rehabilitación o generación una vez que hubieren caducado, y sean considerados residuos peligrosos, comprometiéndose a acudir dentro de los **cinco días hábiles posteriores a la notificación** por parte del almacén correspondiente, para el retiro de los mismos. De conformidad con el **punto 8** de las presentes bases y el artículo 41 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Residuos Peligrosos.

Documento 27. Escrito bajo protesta de decir verdad de conocer el Aviso de Privacidad para la Protección de Datos Personales, de conformidad con lo establecido en la Ley No. 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz y el Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz.

Documento 28. Escrito libre en hoja membretada donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, **que su domicilio fiscal coincide con el de la Constancia de Situación Fiscal presentada**, el cual deberá acompañar de un reporte fotográfico reciente, en el cual se advierta la fachada y número exterior del domicilio.

Documento 29. Con la finalidad de agilizar el proceso de recepción y apertura de propuestas, así como el análisis y evaluación de la **propuesta técnica (Anexo 2)**, se solicita que los participantes presenten su propuesta por escrito, **únicamente en memoria USB, en programa Excel de office 2003-2007**, debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, sin celdas combinadas, en



mayúsculas. En caso de existir diferencias entre el archivo digital y el impreso, se apegará al presentado en forma escrita. **La falta de observancia, constituirá motivo de descalificación del participante.**

VII. Dentro del sobre de la **PROPIUESTA ECONÓMICA** deberá incluirse la siguiente documentación:

Documento 1. Formato de oferta según **Anexo No. 11** en el que deberán describir en forma detallada la información solicitada en el mismo.

Documento 2. Escrito en el que deberá de estipular de manera clara y precisa, conforme al **Anexo No. 12**, la siguiente información:

- A.** La forma de entrega de los insumos. (**describir**).
- B.** El lugar de entrega de los insumos. (**describir**).
- C.** El tiempo de entrega de los insumos. (**describir**).
- D.** La forma de pago. (**describir**).
- E.** El plazo de sostenimiento de los precios. (**describir**).
- F.** De ser el caso, todas aquellas condiciones que beneficien a Servicios de Salud de Veracruz, las que serán tomadas en consideración en la evaluación correspondiente.

Documento 3. Escrito donde manifiesta su consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la Licitación Pública Nacional No. **LPN-103T00000-033-2023**, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencias bancarias. (**Anexo No. 13**).

Documento 4. Escrito libre donde manifieste su compromiso, en caso de resultar adjudicado, de **presentar la fianza** solicitada en el **punto 45** De las bases de la licitación, de acuerdo al texto estipulado en el **Anexo N° 14**.

Documento 5. Con la finalidad de agilizar el proceso de recepción y apertura de propuestas, así como el análisis y evaluación de la **propuesta económica (Anexo 11)**, se solicita que los participantes presenten su propuesta por escrito, **únicamente en memoria USB, en programa Excel de office 2003-2007**, debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, sin celdas combinadas, en mayúsculas. En caso de existir diferencias entre el archivo digital y el impreso, se apegará al presentado en forma escrita. **La falta de observancia, constituirá motivo de descalificación del participante.**



CAPÍTULO VIII

ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Punto 23.- El acto de Recepción y Apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo el día **23 de Noviembre del 2023 a las 10:00 horas**, en la **Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de Servicios de Salud de Veracruz**, ubicada en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.

Los licitantes deberán registrarse y hacer entrega de sus sobres con sus propuestas técnicas y económicas, en el lapso de **09:00 a 10:00 horas del día 23 de Noviembre de 2023**, en el Departamento de Adquisiciones, Sito en Soconusco No. 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, en esta Ciudad de Xalapa, Veracruz.

Punto 24.- Al acto de Recepción y Apertura deberá concurrir únicamente **un representante legal por empresa participante**, que deberá registrarse en un horario de 9:00 horas hasta las 10:00 horas del **día 23 de Noviembre del 2023**, debiendo presentar los siguientes documentos:

- Copia de identificación oficial vigente del representante legal que asista al evento.
- Fotocopia del comprobante de pago de bases.

Punto 25.- En caso de que el licitante no acuda al acto de recepción y apertura de proposiciones y opte por enviar los sobres con sus propuestas por medio de mensajería certificada, deberá adjuntar un acuse para ser sellado de recibido. En caso de ser enviados por mensajería los sobres de las propuestas técnicas y económicas deberán ser recibidas en el Departamento de Adquisiciones de SESVER, dentro del horario establecido en bases, previo al inicio del acto de recepción y apertura de propuestas.

Será responsabilidad de las empresas interesadas en participar, implementar las medidas que consideren adecuadas, a efecto de que sus propuestas se reciban en tiempo y forma.

No se registrará, ni se recibirá ninguna propuesta de licitante alguno, que se presente después del horario anteriormente señalado.

En relación a la documentación original solicitada a los participantes para cotejo, y que no sea entregada en el Acto de Recepción y Apertura de Proposiciones técnicas y



económicas, únicamente será devuelta previa solicitud por escrito del representante legal del proveedor participante, en un plazo máximo de 5 días hábiles posteriores al acta de apertura.

Punto 26.- El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo en un solo evento, realizando en primer lugar la apertura de los sobres que contengan las proposiciones técnicas, desechándose aquellas que hubieren omitido algún requisito o documento a que se refieran las bases, procediendo posteriormente a la apertura de los sobres que contengan las proposiciones económicas cuyas proposiciones técnicas hayan sido aceptadas.

Los sobres que no cuenten con firma autógrafa del licitante permanecerán cerrados bajo custodia de la comisión de licitación. Así mismo, los sobres correspondientes a las proposiciones técnicas que fueron desechadas, quedarán bajo custodia de la comisión y los que correspondan a las proposiciones económicas permanecerán sin abrir.

Durante el desarrollo de este acto, **queda estrictamente prohibido el uso de cualquier tipo de aparato de intercomunicación celular, tablet, laptop, radio, etc;** por lo que, en caso de contar con uno lo deberán de apagar al momento de iniciar el acto. **(Dejando fuera de esta disposición a los servidores públicos que participan en el proceso licitatorio).**

Iniciado el Acto de Recepción y Apertura de Proposiciones, se pasará lista de asistencia de los participantes **(no se aceptará que un representante o apoderado legal, participe con dos o más empresas)**, procediendo a entregar los sobres cerrados y firmados con sus respectivas proposiciones, entregando también a la comisión de licitación los que fueron enviados y recibidos de conformidad a lo establecido en el punto 25. Así mismo, no se podrán anexar documentos o hacer correcciones a las propuestas presentadas.

Acto seguido, quien presida la licitación mostrará los sobres de las propuestas técnicas y económicas a los asistentes para comprobar que no han sido violados y procederá a abrirlos ante la presencia de todos para verificar el cumplimiento de todos los requisitos solicitados, dando lectura a la parte sustantiva de las proposiciones, realizando en este acto únicamente la evaluación cuantitativa de las propuestas.

Punto 27.- En el acto de apertura de propuestas técnicas, el servidor público que presida la licitación, dará a conocer el número de los renglones por la que concursa cada licitante, así mismo en la apertura de las propuestas económicas dará lectura al número total de las propuestas y al importe total de estas.



Punto 28.- Terminada la etapa técnica, se procederá a la etapa económica, en la que solamente participarán los proveedores cuyas proposiciones técnicas hayan sido aceptadas. Hecho lo anterior, la Comisión de Licitación abrirá los sobres que contengan las proposiciones económicas respectivas, procediéndose a la evaluación cuantitativa de los documentos que la integran, a la lectura de su importe y a la elaboración de los cuadros comparativos. Se evaluarán las proposiciones económicas de conformidad a los criterios señalados en las bases y en la convocatoria respectiva.

El resultado de la presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas, se hará constar en acta circunstanciada, en la que se precisen las proposiciones técnicas aceptadas, asentando las razones para su valoración y aquellas que fueron descalificadas, asentando las razones para su desechamiento, para que se emita el dictamen técnico correspondiente.

Punto 29.- Los miembros de la comisión rubricarán todas las proposiciones presentadas, quedando los sobres bajo su custodia hasta la emisión del fallo; las ofertas recibidas deberán firmarse en las partes correspondientes a las especificaciones, aspectos económicos, tiempos y lugares de entrega cuando menos por dos proveedores designados por los concursantes.

En el acta referida se harán constar las razones que llevaron a aceptar las proposiciones de mérito y en su caso, aquellas por las que se desestimaron las demás.

Punto 30.- La revisión de las propuestas por la Comisión de Licitación, en el Acto de presentación y Apertura de proposiciones, será de forma cuantitativa.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43, fracción VII de la Ley Número 539, al término de este evento se turnará al **Laboratorio Estatal de Salud Pública**, como área requirente y supervisora de las especificaciones técnicas de los insumos motivo de esta licitación, el expediente con las propuestas técnicas de los licitantes que no se descalificaron, quien será responsable de realizar la evaluación cualitativa de las Propuestas Técnicas y de la Emisión del Dictamen Técnico respectivo; emitido este, la Comisión de Licitación procederá a formular el Dictamen Técnico-Económico y Fallo correspondiente.

Punto 31.- Se procederá al cierre del acta, misma que firmará la comisión de licitación y los licitantes que sean designados, junto con las proposiciones técnicas y económicas presentadas. En caso de que algún licitante se rehúse a firmar, se hará constar su negativa, pudiendo expresar las razones que tuviere para ello. La falta de firma por parte de alguno de los licitantes participantes, no invalidará su contenido y efectos.



CAPÍTULO IX

ELABORACIÓN DEL DICTAMEN

Punto 32.- La Comisión de Licitación de Servicios de Salud de Veracruz con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas, y su propio presupuesto, elaborará el Dictamen Técnico - Económico, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 fracción IV de la Ley Núm. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el que se harán constar las propuestas admitidas y las no aceptadas; asimismo expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, servicios y demás circunstancias favorables para Servicios de Salud de Veracruz, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a los participantes.

Punto 33.- El Dictamen Técnico - Económico se hará por escrito y contendrá los puntos resolutivos, expresando de manera resumida a favor de quien o quienes se debe pronunciar el fallo para celebrar los contratos de la presente licitación.

Punto 34.- Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como las proposiciones presentadas por los concursantes podrán ser negociadas.

Punto 35.- De conformidad con el Artículo N° 39, fracción XVIII, de la Ley Número 539, se preferirán bienes de tecnología y calidad superiores a las mínimas requeridas, aun cuando exista un diferencial no mayor al diez por ciento entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal.

CAPÍTULO X

DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES

Punto 36.- Se descalificará a los licitantes que incurran en alguno de los siguientes supuestos:

- a) No firmen de manera autógrafa todas y cada una de las hojas que integran las propuestas técnicas y económicas respectivamente y los sobres que las contengan.



- b) Presenten en un solo sobre, la propuesta técnica y económica.
- c) Presenten información económica en la propuesta técnica o viceversa.
- d) Cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes requeridos en la presente licitación.
- e) Omitan alguno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación.
- f) Entablar cualquier contacto con miembros de la Comisión de licitación, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de sus propuestas. Esto en el entendido desde el momento de la apertura de propuestas y hasta la notificación del fallo correspondiente.
- g) Cuando sus propuestas técnicas y/o económicas y/o alguno de sus renglones ofertados, no cumplan con los requisitos establecidos en las bases, anexo técnico y/o fichas técnicas y en la evaluación cualitativa no sean aceptadas.

Punto 37.- Queda prohibido a los licitantes concertar posturas entre sí, de conformidad con lo que establece el artículo 46 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a la letra dice: "**Queda prohibido a los licitantes concertar posturas. Los órganos internos de control de los entes públicos vigilarán el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica y pondrán en conocimiento de la Comisión Federal de Competencia toda posible irregularidad, vigilarán, asimismo la Ley Federal de Metrología y Normalización, específicamente en lo relativo a Normas Oficiales Mexicanas o Normas Mexicanas**".

De igual forma, se desecharán las proposiciones de los licitantes que entre sí se otorguen y/o reciban cartas de apoyo que presenten para este procedimiento de licitación.

Así mismo, no podrán entablar cualquier contacto con los miembros de la comisión de la presente licitación, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de sus propuestas, esto último entendido desde el momento de la apertura de propuestas y hasta la notificación del fallo correspondiente. La violación a lo anterior dará motivo a su descalificación.



CAPÍTULO XI

NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Punto 38.- Se notificará el fallo de la licitación a más tardar **el día 30 de Noviembre de 2023 a las 12:00 horas** en la Subdirección de Recursos Materiales, sito en soconusco No. 31, col. Aguacatal, C.P. 91130 de esta ciudad de Xalapa, Veracruz.

Punto 39.- El fallo de la licitación, se dará a conocer como lo establecen los artículos 44, 48 y 51 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, notificándose a los participantes por escrito y haciéndose público vía internet, en la página web <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2023>, de conformidad a lo establecido en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y, posteriormente seleccionada la modalidad de contratación y número de licitación a consultar, pudiendo los licitantes o sus representantes legales recogerlo en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz, sito en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta ciudad de Xalapa, Veracruz.

Punto 40.- Servicios de Salud de Veracruz, una vez desahogados y previo a la suscripción del contrato relativo, en términos de la Ley número 539 de Adquisiciones y demás disposiciones aplicables, solicitará a la Subsecretaría de Finanzas y Administración, la revisión del cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos celebrados del presente proceso para su autorización.

Al efecto, la Secretaría emitirá el dictamen relativo, debidamente fundado y motivado, aprobando dicha solicitud para proceder a la firma del contrato.

Con la finalidad de agilizar el trámite de emisión del dictamen de autorización, Servicios de Salud de Veracruz, ingresará a la Plataforma SICABYS (Sistema Interno de Contrataciones y Adquisiciones de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Veracruz) la documentación que ampare el proceso de contratación correspondiente.

Lo anterior, de conformidad a lo establecido por el artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, Fe de erratas al Acuerdo que modifica los artículos 25 y 31 de dichos Lineamientos y el acuerdo que modifica los artículos 31 y 32 primer párrafo de los citados Lineamientos.



CAPÍTULO XII

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Punto 41.- El proveedor que resulte adjudicado deberá sujetarse a las condiciones que se mencionen en el contrato derivado de la presente licitación.

La formalización del(los) contrato(s) será **dentro de los cinco días hábiles** posteriores a la notificación del fallo. El licitante o licitantes que resulte(n) adjudicado(s) en la licitación, deberá(n) comparecer en el Departamento de Adquisiciones para **suscribir el contrato** correspondiente, en horario de **09:00 a 14:00 horas**, sito en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, en esta ciudad capital.

Punto 42.- En caso de no presentarse en el término señalado, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, en cuyo caso se iniciará otro procedimiento de licitación, en términos del artículo 63 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, que rige este proceso.

Punto 43.- El contrato lo firmará el Director Administrativo de Servicios de Salud de Veracruz, y el licitante que resulte adjudicado o su representante legal. De no comparecer se hará acreedor a las sanciones estipuladas en los artículos 73, 74 y 75 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Punto 44.- Para suscribir el contrato correspondiente deberá enviar a más tardar al siguiente día hábil de la notificación del fallo, los documentos digitalizados que se mencionan a continuación al correo electrónico **adquisiciones@ssaver.gob.mx**, con la finalidad de elaborar el referido instrumento jurídico debiendo presentar al momento de la firma del contrato fotocopia y original o copia certificada para su cotejo:

1. Identificación oficial vigente con fotografía del licitante o de su representante legal.
2. Acta constitutiva de la empresa conteniendo la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en su caso las modificaciones a la misma y el poder notarial del representante legal.
3. Acta de nacimiento y CURP, si el licitante es persona física



4. Constancia de Situación Fiscal del licitante, vigente.

5. Registro vigente del Padrón de Proveedores de SEFIPLAN.

Si el proveedor no está inscrito en dicho padrón, deberá realizar el trámite correspondiente ante ese ente público, debiendo cumplir con los requisitos señalados en el artículo 22 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

6. Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales (expedida por la Dirección General de Recaudación de la secretaría de Finanzas y Planeación teniendo un máximo de 30 días de haber sido expedida)

7. Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (emitida por el Servicio de Administración Tributaria, teniendo un máximo de 30 días de haber sido expedida)

8 Comprobante de domicilio (Luz, agua, teléfono) con una antigüedad no mayor a dos meses.

9. Copia fotostática legible del Acuse del escrito presentado ante el Órgano Interno de Control, mediante el cual el licitante adjudicado manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés, respecto de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, de conformidad con el escrito que se incluye en los anexos.

En caso de no presentar la documentación completa y en tiempo, se cancelará el contrato correspondiente elaborando el acta circunstanciada para tal efecto y comunicando a la Comisión de Licitación, en ese caso procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente sea ganadora, no sea superior al diez por ciento, de conformidad al artículo 63 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Punto 45.- Con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad de los insumos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante que resulte adjudicado deberá entregar dentro



de los 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato, póliza de fianza expedida con cargo a cualquier institución mexicana legalmente autorizada para tales efectos, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, por el importe del **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato, sin incluir el concepto del impuesto al valor agregado (I.V.A.), conforme al **(Anexo No 14)**.

Para este efecto la compañía afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos:

- 1) La fianza deberá estar vigente durante la vigencia del contrato y 90 días naturales contados a partir de la conclusión total de los servicios a entera satisfacción de SESVER.
- 2) La afianzadora aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 282, 283 y 291 de la Ley de Instituciones de Seguros y de fianzas.
- 3) Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad importe total de la fianza, y los montos resultantes de la aplicación de las cláusulas penales acordadas en el contrato respectivo. En caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de Servicios de Salud de Veracruz el cumplimiento del contrato.
- 4) La póliza solo podrá ser cancelada por escrito a petición de la secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- 5) La afianzadora deberá reconocer la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación para hacer efectiva la garantía.

Punto 46.- El pago de los insumos se hará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica, por parte de la Subdirección de Recursos Financieros de Servicios de Salud de Veracruz, ubicada en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta ciudad de Xalapa, en un plazo máximo de 30 días naturales posteriores a la recepción total de los insumos y la(s) factura(s) debidamente requisitada (s), selladas y firmadas por el almacén correspondiente.

Datos de facturación:

Razón social: Servicios de Salud de Veracruz

RFC: SSV-970307-2Q5.

Domicilio fiscal: Soconusco No. 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.



Para el trámite de pago deberán entregar factura con **archivo XLM**, cuyo contenido debe considerar los rubros enlistados en el Punto 8 de las presentes bases.

Punto 47.- Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, Servicios de Salud de Veracruz, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá pactar la ampliación mediante adendum del contrato formalizado, siempre y cuando no represente más del veinte por ciento del monto total del renglón que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente.

Las ampliaciones se harán dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato, de acuerdo a lo previsto por el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Punto 48.- Tratándose del incumplimiento de contrato Servicios de Salud de Veracruz podrá optar por demandar su cumplimiento o la rescisión y el resarcimiento de daños y perjuicios.

Con fundamento en los artículos 79, 80 y 81 de la Ley de la materia, Servicios de Salud de Veracruz podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del o los proveedores, así como revocarlos anticipadamente cuando concurren razones de interés público.

CAPÍTULO XIII

DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

Punto 49.- Servicios de Salud de Veracruz, a través de la Unidad Administrativa y apegándose al artículo 47 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, podrá declarar desierto el procedimiento de contratación cuando:

- I. No haya licitantes.
- II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas.
- III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la convocatoria y en las bases respectivas.
- IV. No lo permita el presupuesto.



- V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

Punto 50.- Declarada desierta la licitación, se procederá a lo establecido en el artículo 53 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a la letra dice:

"Artículo 53. Si la licitación pública se declarase desierta con base en las fracciones I, II, III y V del artículo 47 de esta ley, se mandará a publicar otra convocatoria en los mismos términos de la primera".

Si la segunda convocatoria se declara desierta, se procederá a la adjudicación directa.

En caso de que una licitación sea declarada parcialmente desierta, respecto a una o varias partidas no adjudicadas, se estará a los montos establecidos en esta Ley"

CAPÍTULO XIV

CANCELACIÓN O REDUCCIÓN DE LOS RENGLONES EN CONCURSO.

Punto 51.- Cuando concurran razones de interés público, de caso fortuito o fuerza mayor, Servicios de Salud de Veracruz podrá proceder a la cancelación del concurso sin responsabilidad, así mismo, la convocante podrá reducir los renglones o cantidad de los insumos en concurso, derivado de las necesidades del área requirente y de la disponibilidad presupuestal autorizada, haciéndolo del conocimiento de los participantes en forma oportuna sin responsabilidad para el organismo.

CAPÍTULO XV

INFRACCIONES

Punto 52.- Los proveedores y licitantes, se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debida, con base en lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se considerarán infracciones las siguientes:



- I. Proporcionar al ente público información falsa o documentación alterada;
- II. Incumplir en los términos del contrato;
- III. Lesionar el interés público o la economía de los entes públicos;
- IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
- V. Realizar prácticas desleales para con el ente público o demás licitantes;
- VI. Injustificadamente y por causas que le sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por la convocante;
- VII. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación; y
- VIII. Las demás previstas por esta ley o en otros ordenamientos aplicables.

CAPÍTULO XVI DE LAS SANCIONES

Punto 53.- Las sanciones que se aplicarán con motivo de incumplimiento de las obligaciones derivadas de la licitación, bases, pedidos y contratos respectivos de la presente licitación pública serán las estipuladas en los artículos 73, 74 y 75 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como las demás previstas por la ley que las regula o en otros ordenamientos aplicables.

ARTÍCULO 73. A los proveedores o licitantes que infrinjan esta ley se les aplicarán las sanciones siguientes:

- I. Multa de cien a mil UMAS; y
- II. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

ARTÍCULO 74. Al proveedor que, en forma reiterada, infrinja las disposiciones de esta ley, se le cancelará su registro de manera definitiva en el padrón de proveedores, haciéndolo del conocimiento de los demás entes públicos y debiéndose incorporar dicha información a la plataforma digital nacional en el sistema correspondiente.



ARTÍCULO 75. *Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan.*

Así como las demás previstas por la ley que las regula o en otros ordenamientos aplicables.

Punto 54.- Los entes públicos pactarán una pena convencional a cargo del proveedor, por atraso en la entrega e instalación de los insumos de acuerdo al artículo 62 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato se atrasé en la entrega de los insumos, la Dirección Administrativa aplicará una pena convencional consistente en el importe del **5 al millar** por cada **día natural** de atraso, el cual será deducido del importe total a pagar, dicha sanción se establecerá en el contrato o pedido respectivo. En caso de que el importe de la sanción equivalga al 10% del monto contratado sin incluir el I.V.A., se rescindirá el contrato conforme al artículo 80 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Cuando proceda la rescisión administrativa del contrato, la institución hará efectivas las garantías o fianzas otorgadas y se exigirá el reintegro de los pagos efectuados conforme a la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CAPÍTULO XVII

DEL RECURSO DE REVOCACIÓN

Punto 55.- Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el licitante agraviado mediante recurso de revocación.

Se hace del conocimiento de los licitantes que de acuerdo a lo previsto en los artículos 82, 83 y 84 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en auge a lo dispuesto en el Título Cuarto del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave de aplicación supletoria, tienen derecho a promover recurso de revocación contra los actos o resoluciones definitivas



dictados dentro del procedimiento de contratación dentro de los cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos en cita ante la Contraloría General del Estado de Veracruz.

CAPÍTULO XVIII

DE LAS MODIFICACIONES A LAS BASES

Punto 56.- La Comisión integrada para la presente Licitación Pública Nacional, podrá modificar el contenido de estas bases con anterioridad o durante la Junta de Aclaraciones, debiendo dar aviso de las modificaciones a los participantes; Cualquier modificación a las bases de la licitación derivada de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte de aquellas. Dichas modificaciones podrán ser consultadas a través de la página <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2023/>

XALAPA, VER., A 8 DE NOVIEMBRE DEL 2023

ATENTAMENTE

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXOS TÉCNICOS





ANEXO TÉCNICO "A"
PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS

No. DE RENGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	GARANTÍA	CADUCIDAD	CANTIDAD
1	080.830.3143	ACEITE DE INMERSION TIPO B	FRASCO CON 100 ML	12 MESES	12 MESES	14
2	080.829.1306	ACEITE MINERAL	FRASCO CON 500 ML.	12 MESES	12 MESES	7
3	080.830.3234	ACETONA	FRASCO CON 1000 ML	12 MESES	12 MESES	6
4	S/C	ÁCIDO CLORHÍDRICO (HCL)	FRASCO CON 2.5 LITROS	24 MESES	24 MESES	2
5	080.830.3473	ÁCIDO CLORHIDRICO LÍQUIDO	FRASCO DE 1 LTS	24 MESES	24 MESES	6
6	S/C	ÁCIDO DELTA AMINOLEVULINICO	FRASCO CON 250 GR	24 MESES	24 MESES	1
7	080.834.0012	ÁCIDO MUCICO	FRASCO CON 100G	24 MESES	24 MESES	2
8	S/C	AGAR BACTERIOLÓGICO	FRASCO CON 450G	12 MESES	12 MESES	3
9	080.610.1093	AGAR BAIRD-PARKER	FRASCO CON 500 GRS.	24 MESES	24 MESES	2
10	080.610.1200	BASE AGAR SANGRE	FRASCO CON 450 G	12 MESES	12 MESES	26
11	080.610.1838	AGAR BIGGY	FRASCO CON 450G	24 MESES	24 MESES	2
12	080.610.7454	AGAR CITRATO DE SIMMONS	FRASCO DE 450G	12 MESES	12 MESES	4
13	080.610.2596	AGAR DE BILIS ESCULINA	FRASCO CON 450 GR - 500 GRS	24 MESES	24 MESES	2
14	080.610.2364	AGAR DE HIERRO LISINA	FRASCO CON 500 GRS	12 MESES	12 MESES	2
15	080.610.2364	AGAR DE HIERRO Y TRIPLE AZUCAR	FRASCO DE 450-500 G	24 MESES	24 MESES	4
16	080.610.2042	AGAR DEXTROSA SABOURAUD	FRASCO CON 450 GR - 500 GRS	12 MESES	12 MESES	4



No. DE RENGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	GARANTÍA	CADUCIDAD	CANTIDAD
17	S/C	AGAR DNASA CON VERDE DE METILO	FRASCO CON 450G	12 MESES	12 MESES	2
18	S/C	AGAR INFUSION CEREBRO DE CORAZON	FRASCO CON 450 G	12 MESES	12 MESES	3
19	080.610.1531	AGAR MAC CONKEY	FRASCO DE 450G	12 MESES	12 MESES	1
20	080.610.6902	AGAR MUELLER HINTON	FRASCO DE 450G	24 MESES	24 MESES	1
21	080.610.0533	AGAR NUTRITIVO	FRASCO DE 450G	12 MESES	12 MESES	7
22	080.610.2588	AGAR PAPA DEXTROSA	FRASCO CON 450 GRS.	24 MESES	24 MESES	2
23	080.610.0129	AGAR SAL Y MANITOL	FRASCO DE 450G	12 MESES	12 MESES	5
24	080.610.9732	AGAR SOYA TRIPICASEÍNA	FRASCO CON 450GRS.	12 MESES	12 MESES	13
25	010.000.3675	AGUA INYECTABLE	FRASCO CON 500 ML	12 MESES	12 MESES	20
26	080.831.3381	ALBÚMINA BOVINA FRACCIÓN V LIOFILIZADA GRADO ELISA	FRASCO CON 100 GRS.	24 MESES	24 MESES	3
27	S/C	ALCOHOL ETÍLICO ABSOLUTO	GARRAFA DE 20 L	12 MESES	12 MESES	6
28	S/C	ALCOHOL ETÍLICO DE 96°	GARRAFA DE 20L	24 MESES	24 MESES	55
29	080.783.0831	ALCOHOL-ÁCIDO ORTH	FRASCO CON 500 ML.	24 MESES	24 MESES	50
30	080.611.0136	AMIES CON CARBÓN ACTIVADO	PAQUETE CON 50 PIEZAS	12 MESES	12 MESES	2
31	S/C	AMPOLLETAS DE ENRIQUECIMIENTO BBL MIDDLEBROOCK ADC	CAJA CON 10 AMPOLLETAS	12 MESES	12 MESES	2
32	S/C	ANFOTERICINA B	FRASCO 100ML	12 MESES	12 MESES	2
33	S/C	ANTIBENZIL CONCENTRADO NF* CLORURO DE BENZALCONIO 1.0 G, NITRITO DE SODIO 0.5G.	FRASCO CON 1 L	12 MESES	12 MESES	3



NO. DE RENGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	GARANTÍA	CADUCIDAD	CANTIDAD
34	S/C	ANTÍGENO CON P-2 MERCAPTOETANOL CON SUEROS CONTROL POSITIVO Y CONTROL NEGATIVO. ANTÍGENO DE WRIGHT.	FRASCO CON 25 ML	24 MESES	24 MESES	25
35	080.074.1456	ANTÍGENO ROSA DE BENGALA CON SUEROS CONTROL POSITIVO Y CONTROL NEGATIVO.	FRASCO GOTERO CON 5 ML	24 MESES	24 MESES	16
36	080.081.1226	ANTISUERO MONOESPECIFICO SALMONELLA O:A	FRASCO CON 3 ML	12 MESES	12 MESES	2
37	080.081.1234	ANTISUERO MONOESPECIFICO SALMONELLA O:B	FRASCO CON 3 ML	12 MESES	12 MESES	2
38	080.081.1242	ANTISUERO MONOESPECIFICO SALMONELLA O:C	FRASCO CON 3 ML	12 MESES	12 MESES	2
39	080.081.1267	ANTISUERO MONOESPECIFICO SALMONELLA O:D	FRASCO CON 3 ML	12 MESES	12 MESES	2
40	S/C	ANTISUERO MONOESPECIFICO SALMONELLA O:E	FRASCO CON 0.5 ML	12 MESES	12 MESES	2
41	S/C	ANTISUERO MONOESPECIFICO SALMONELLA O:F	FRASCO CON 0.5 ML	12 MESES	12 MESES	2
42	080.081.0119	ANTISUERO MONOESPECIFICO SALMONELLA O:G	FRASCO CON 3 ML	12 MESES	12 MESES	2
43	S/C	ANTISUERO MONOESPECIFICO SALMONELLA O:H	FRASCO CON 1 ML	12 MESES	12 MESES	2
44	S/C	ANTISUERO MONOESPECIFICO SALMONELLA O:I	FRASCO CON 0.5 ML	12 MESES	12 MESES	2
45	080.081.4808	ANTISUERO MONOESPECIFICO VIBRIO CHOLERAES O1 INABA	VIAL CON 3 ML	12 MESES	12 MESES	8
46	S/C	ANTISUERO NEISSERIA MENINGITIDIS Y/W135 Y 29	CAJA DE 3 FRASCOS CON 1 ML	24 MESES	24 MESES	1
47	S/C	ANTISUERO POLIVALENTE GRUPO XYZ	FRASCO 1ML	24 MESES	24 MESES	1



NO. DE RENGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	GARANTÍA	CADUCIDAD	CANTIDAD
48	S/C	ANTISUERO POLIVALENTE N. MENINGITIDIS GRUPO ABC	FRASCO 1ML	24 MESES	24 MESES	1
49	S/C	ANTISUERO POLIVALENTE SALMONELLA O:A-I+VI	FRASCO DE 0.5 ML	24 MESES	24 MESES	2
50	S/C	ANTISUERO POLIVALENTE VIBRIO CHOLERAES O1	FRASCO DE 0.5 ML	12 MESES	12 MESES	4
51	S/C	ANTISUERO MONOESPECIFICO VIBRIO CHOLERAES O1 OGAWA	VIAL CON 3 ML	12 MESES	12 MESES	5
52	S/C	ANTISUERO SHIGELLA BOYDII 1-7	FRASCO CON 1ML	24 MESES	24 MESES	2
53	S/C	ANTISUERO SHIGELLA DYSENTERIAE 1-7	FRASCO CON 1ML	24 MESES	24 MESES	2
54	S/C	ANTISUERO SHIGELLA FLEXNERI 1-6	FRASCO CON 1ML	24 MESES	24 MESES	2
55	S/C	ANTISUERO SHIGELLA SONNEI I-II	FRASCO CON 1ML	24 MESES	24 MESES	2
56	S/C	ANTISUEROS H. INFLUENZAE A	FRASCO 1ML	12 MESES	12 MESES	1
57	S/C	ANTISUEROS H. INFLUENZAE B	FRASCO 1ML	12 MESES	12 MESES	1
58	S/C	ANTISUEROS H. INFLUENZAE C	FRASCO 1ML	12 MESES	12 MESES	1
59	S/C	ANTISUEROS H. INFLUENZAE D	FRASCO 1ML	12 MESES	12 MESES	1
60	S/C	ANTISUEROS H. INFLUENZAE E	FRASCO 1ML	12 MESES	12 MESES	1
61	S/C	ANTISUEROS H. INFLUENZAE F	FRASCO 1ML	12 MESES	12 MESES	1
62	S/C	ANTISUEROS H. INFLUENZAE POLY	FRASCO 1ML	12 MESES	12 MESES	1
63	S/C	ANTISUEROS PARA N. MENINGITIDIS GRUPO A	FRASCO 1ML	12 MESES	12 MESES	1
64	S/C	ANTISUEROS PARA N. MENINGITIDIS GRUPO B	FRASCO 1ML	12 MESES	12 MESES	1
65	S/C	ANTISUEROS PARA N. MENINGITIDIS GRUPO C	FRASCO 1ML	12 MESES	12 MESES	1
66	S/C	ANTISUEROS PARA N. MENINGITIDIS GRUPO D	FRASCO 1ML	12 MESES	12 MESES	1
67	S/C	ANTISUEROS PARA N. MENINGITIDIS GRUPO W135	FRASCO 1ML	12 MESES	12 MESES	1



NO. DE RENGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	GARANTÍA	CADUCIDAD	CANTIDAD
68	S/C	ANTISUEROS PARA N. MENINGITIDIS GRUPO X	FRASCO 1ML	12 MESES	12 MESES	1
69	S/C	ANTISUEROS PARA N. MENINGITIDIS GRUPO Y	FRASCO 1ML	12 MESES	12 MESES	1
70	S/C	ANTISUEROS PARA N. MENINGITIDIS GRUPO Z	FRASCO 1ML	12 MESES	12 MESES	1
71	S/C	AZUL DE BROMOTIMOL CON ALCALI	FRASCO CON 5 G	24 MESES	24 MESES	2
72	S/C	AZUL DE BROMOTIMOL SIN ALCALI	FRASCO CON 5 G	24 MESES	24 MESES	2
73	S/C	AGAR BASE BORDET GENGOU SIN PEPTONA	FRASCO DE 450-500G	12 MESES	12 MESES	2
74	S/C	BASE CALDO DUBOS	FRASCO DE 450-500G	12 MESES	12 MESES	1
75	080.610.2265	BASE CALDO TETRATIONATO	FRASCO DE 450-500G	12 MESES	12 MESES	3
76	S/C	BASE DE AGAR DE CARBÓN REGAN LOWE, BD MEDIOS DE CULTIVOS DESHIDRATADOS BBL	FRASCO DE 450-500G	24 MESES	24 MESES	1
77	S/C	BASE DE AGAR GC	FRASCO DE 450G	24 MESES	24 MESES	1
78	S/C	BASE DE AGAR UREA DE CHRISTENSEN	FRASCO DE 450G	24 MESES	24 MESES	4
79	S/C	BASE DE MOELLER DESCARBOSILASA	FRASCO DE 450-500G	24 MESES	24 MESES	1
80	S/C	BASE PARA CALDO ROJO DE FENOL	FRASCO DE 450-500G	12 MESES	12 MESES	3
81	S/C	BUFFER PH 7.00 ORION 910107	FRASCO DE 475 ML.	12 MESES	12 MESES	7
82	S/C	CAJA DE REACTIVOS API 20E	CAJA CON 25 PRUEBAS	12 MESES	12 MESES	2
83	S/C	CALDO BRUCELLA BUAP	FRASCO DE 1 KG	12 MESES	12 MESES	1
84	080.611.0128	CALDO DE SOYA TRIPTICASEINA SIN DEXTROSA	FRASCO DE 500G	12 MESES	12 MESES	3
85	080.610.9559	CALDO MALONATO DE EWING	FRASCO 450 G	12 MESES	12 MESES	2
86	080.610.1580	CALDO NUTRITIVO	FRASCO CON 450-500 GRS.	12 MESES	12 MESES	1
87	S/C	CALDO SHIGELLA	FRASCO 450 G	12 MESES	12 MESES	1



NO. DE RENGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	GARANTÍA	CADUCIDAD	CANTIDAD
88	080.611.0128	CALDO SOYA TRIPTICASEINA 1042-A	FRASCO CON 450 G	12 MESES	12 MESES	1
89	S/C	CARBOHIDRATOS (GALACTOSA)	FRASCO CON 100G	24 MESES	24 MESES	1
90	S/C	CARBOHIDRATOS (RAFINOSA)	FRASCO CON 100G	12 MESES	12 MESES	1
91	S/C	CEFALEXINA	FRASCO 5G	12 MESES	12 MESES	1
92	S/C	CLORURO DE SODIO (NaCl) PUREZA 99,5%	FRASCO CON 500 GRS.	24 MESES	24 MESES	85
93	S/C	CONJUGADO GLOBULINA ANTIHUMANA IGG MARCADA CON FLUORESCÉINA, PREPARADO EN CABRA.	FRASCO 1 ML	12 MESES	12 MESES	3
94	S/C	COVIFLU KIT MULTIPLEX (KIT DE DIAGNÓSTICO MOLECULAR PARA DETECCIÓN DE INFLUENZA A, INFLUENZA B Y SARS-COV-2)	KIT	24 MESES	24 MESES	10
95	S/C	DENGUE SEROTYPING (KIT PARA DETERMINAR SEROTIPO DEL VIRUS DENGUE POR PCR)	KIT	18 MESES	18 MESES	10
96	S/C	DESOXICOLATO DE SODIO G.R.	FRASCO CON 25 GRS.	12 MESES	12 MESES	1
97	S/C	DEXTROSA ANHIDRIDA	FRASCO CON 100-500 GRS.	24 MESES	24 MESES	1
98	S/C	DINUCLEOTIDO NICOTINAMIDA ADENINA	FRASCO 5G	12 MESES	12 MESES	1
99	080.610.0151	ENRIQUECIMIENTO PARA LEPTOSPIRA	FRASCO DE 100 ML	12 MESES	12 MESES	2
100	S/C	ENZIMA AG-PATH-ID ONE STEP RT-PCR KIT	KIT	18 MESES	18 MESES	2
101	080.830.4646	ETANOL ETÍLICO ABSOLUTO	FRASCO 1 L	18 MESES	18 MESES	2
102	S/C	FITC ANTI-RABIES MONOCLONAL GLOBULIN (LYOPHILIZED) (RABIA) Fujirebio Diagnostics	FRASCO DE 1ML	12 MESES	12 MESES	1



NO. DE RENGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	GARANTÍA	CADUCIDAD	CANTIDAD
103	080.830.1261	FOSFATO DE POTASIO MONOBÁSICO ANHIDRO (KH ₂ PO ₄), ACS PUREZA 99%	FRASCO CON 500 GRS.	12 MESES	12 MESES	1
104	S/C	FOSFATO DE SODIO DIBÁSICO ANHIDRO (NA ₂ HPO ₄), ACS PUREZA>99%	FRASCO CON 500 GRS.	24 MESES	24 MESES	9
105	S/C	D-FRUCTUOSA	FRASCO CON 100G	24 MESES	24 MESES	2
106	S/C	HEMOGLOBINA	FRASCO 450G	12 MESES	12 MESES	1
107	S/C	HIPOCLORITO DE SODIO 13%.	GARRAFA 20 L	12 MESES	12 MESES	51
108	S/C	HIPOCLORITO DE SODIO AL 6 %	FRASCO CON 5 LITROS	12 MESES	12 MESES	1
109	S/C	HYCLIN PLUS NEUTRO	GARRAFA 4 L	24 MESES	24 MESES	85
110	S/C	KIT PASTOREX MENINGITIS	KIT	24 MESES	24 MESES	2
111	080.610.1366	LACTOSA G.A.	FRASCO CON 500 GRS.	24 MESES	24 MESES	1
112	080.610.9914	L-ASPARAGINA MONOHIDRATADO	FRASCO CON 100G	12 MESES	12 MESES	2
113	S/C	LECHE DESCREMADA EN POLVO	FRASCO CON 500G	12 MESES	12 MESES	2
114	S/C	L-ORNITINA	FRASCO CON 100G	12 MESES	12 MESES	1
115	S/C	L-TIROSINA	FRASCO 25G	12 MESES	12 MESES	1
116	S/C	MANITOL	FRASCO 100G	24 MESES	24 MESES	1
117	S/C	MANOSA	FRASCO CON 100G	12 MESES	12 MESES	1
118	080.610.0020	AGAR CISTINA TRIPTICASEINA AGAR (CTA)	FRASCO CON 450G	12 MESES	12 MESES	2
119	080.610.0715	CALDO MIDDLEBROOCK 7H9	FRASCO 500 G	12 MESES	12 MESES	1
120	S/C	MEDIO MIO.	FRASCO CON 450- 500G.	12 MESES	12 MESES	1
121	S/C	MOUNTING FLUID	FRASCO CON 10 ML	12 MESES	12 MESES	2



NO. DE RENGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	GARANTÍA	CADUCIDAD	CANTIDAD
122	S/C	MULTIDISCOS GRAM NEGATIVOS	CAJA CON 50 DISCOS	12 MESES	12 MESES	2
123	S/C	MULTIDISCOS GRAM POSITIVOS	CAJA CON 50 DISCOS	12 MESES	12 MESES	1
124	S/C	NEGRO DE ERIOCROMO T EN POLVO, (SAL SÓDICA DEL ÁCIDO SULFÓNICO 1-(1-HIDROXI-2-NAFTILASA)-5-NITRO-2-NAFTOL-4) (H12C20N3NA07S).	FRASCO CON 25 G	24 MESES	24 MESES	2
125	S/C	NEW LAV BLOT HIV-1	KIT	18 MESES	18 MESES	20
126	S/C	PENICILINA/ESTREPTOMICINA 50,000 U/50,000µL	FRASCO CON 100 ML	12 MESES	12 MESES	4
127	S/C	PEPSINA	FRASCO 50G	12 MESES	12 MESES	1
128	S/C	PERÓXIDO DE HIDRÓGENO, 30%	FRASCO DE 500 ML	12 MESES	12 MESES	12
129	S/C	PIRUVATO DE SODIO	FRASCO 5G	12 MESES	12 MESES	1
130	S/C	PLASMA DE CONEJO (COAGULASA PLASMA EDTA)	CAJA CON 6 VIALES DE 3ML	24 MESES	24 MESES	7
131	S/C	PLATELIA RABIES II KIT (REACTIVO PARA LA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS IGG CONTRA LA GLICOPROTEÍNA DEL VIRUS DE LA RABIA	KIT	12 MESES	12 MESES	1
132	S/C	PREMIER ROTACLONE. ENSAYO INMUNOENZIMÁTICO PARA LA DETECCIÓN DEL ANTÍGENO DE ROTAVIRUS EN MUESTRAS DE MATERIA FECAL HUMANA	KIT CON 48 PRUEBAS	12 MESES	12 MESES	2
133	S/C	PRIMER 6981C TTG ACG AAC AGA GTT AGG AAC ATA CC CHIKUNGUNYA	VIAL	12 MESES	12 MESES	1
134	S/C	PRIMER CTX7 PARA VIBRIO CHOLERA	VIAL	12 MESES	12 MESES	1
135	S/C	PRIMER CTX9 PARA VIBRIO CHOLARE	VIAL	12 MESES	12 MESES	1



NO. DE RENGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	GARANTÍA	CADUCIDAD	CANTIDAD
136	S/C	PRIMER IS481F para Bordetella spp	VIAL	12 MESES	12 MESES	2
137	S/C	PRIMER IS481 R GAGTTCTGGTAGGTGTGAGCGTAA	VIAL	12 MESES	12 MESES	2
138	S/C	PRIMER pis1001 F TCGAACCGTGGAAATGG-3'	VIAL	12 MESES	12 MESES	2
139	S/C	PRIMER pis1001 R GGCCGTTGGCTCAAATAGA-3'	VIAL	12 MESES	12 MESES	2
140	S/C	PRIMER ptxS1 F CGCCAGCTCGTACTTC C-3'	VIAL	12 MESES	12 MESES	1
141	S/C	PRIMER ptxS1 R GATACGGCCGGCATT-3'	VIAL	12 MESES	12 MESES	1
142	S/C	PRIMER Rnase F para el virus de la INFLUENZA.	VIAL	12 MESES	12 MESES	23
143	S/C	PRIMER RNASE R GAGCGGCTGTCTCCACAAGT-3'	VIAL	12 MESES	12 MESES	23
144	S/C	PRIMER Rnase P-R - TGT TGT GGC TGA TGA ACT ATA AAA GG- 3'	VIAL	12 MESES	12 MESES	1
145	S/C	PRIMER RNASE P-F AGATTGGACCTGCGAGCG	VIAL	12 MESES	12 MESES	4
146	S/C	PRIMER RnaseP-R - GAG CGG CTG TCT CCA CAA GT	VIAL	12 MESES	12 MESES	4
147	S/C	PRIMER TRH-1 GGCTAAAATGGTTAAGCG	VIAL	12 MESES	12 MESES	1
148	S/C	PRIMER TRH-2 CATTTCCGCTCTCATATGC	VIAL	12 MESES	12 MESES	1
149	S/C	PYRAZINAMIDE PHARMACEUTICAL SECONDARY STANDARD PYRAZINAMIDE, PYRAZINOIC ACID AMIDE	FRASCO 500 MG	12 MESES	12 MESES	2
150	S/C	QIAamp DNA BLOOD MINI KIT (250)	KIT	18 MESES	18 MESES	1
151	S/C	QIAamp VIRAL RNA MINI KIT (250)	KIT	24 MESES	24 MESES	10
152	080.783.1557	REACTIVO DE KOVAC	FRASCO CON 50 ML	12 MESES	12 MESES	20
153	080.830.6245	RESINA SINTÉTICA DISUELTA EN XIROL AL 60%.	FRASCO CON 1000 ML.	12 MESES	12 MESES	12
154	S/C	RIBOSA	FRASCO CON 100G	24 MESES	24 MESES	1



NO. DE RENGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	GARANTÍA	CADUCIDAD	CANTIDAD
155	S/C	RNASE AWAY. SOLUCIÓN LISTA PARA SU USO PARA ELIMINAR LA CONTAMINACIÓN POR ARNASE DEL INSTRUMENTAL DE LABORATORIO	FRASCO CON 250 ML	18 MESES	18 MESES	30
156	S/C	SÍLICA GEL CON INDICADOR DE SATURACIÓN AZUL LIBRE DE PLOMO	FRASCO 500-1000G	18 MESES	18 MESES	8
157	S/C	SOLUCIÓN CS (CLORURO DE SODIO) SOLUCIÓN INYECTABLE 0.9%	FRASCO DE 1L	12 MESES	12 MESES	4
158	S/C	SOLUCIÓN DE LIMPIEZA DE ELECTRODOS DE PH, PARA LIMPIEZA GENERAL THERNO ORION, CÓDIGO NO. 900023	PAQUETE DE 4 SOLUCIONES DE 15 ML	24 MESES	24 MESES	4
159	S/C	SONDA hls1001P 5'/5Cy5-CGT GCA GAT AGG CTT TTA GCT TGA GCG C/3BHQ_2/-3'	VIAL	12 MESES	12 MESES	1
160	S/C	SONDA IS481P CAGTCGGCCTTGCCTGAGTGGG para Bordetella spp	VIAL	12 MESES	12 MESES	2
161	S/C	SONDA pIS1001 P AGACCCAGGGCGCACGCTGTC	VIAL	12 MESES	12 MESES	2
162	S/C	SONDA ptxS1 P AATACGTCGACAC-T (BHQ-1)-TATGGCGA-SPACER C3	VIAL	12 MESES	12 MESES	1
163	S/C	SONDA Rnase P TTCTGACCTGAAGGCTCTGCGCG	VIAL	12 MESES	12 MESES	1
164	S/C	SUERO DE CONEJO	FRASCO DE 500 ML	24 MESES	24 MESES	1
165	S/C	SULFATO DE GENTAMICINA	FRASCO 5G	12 MESES	12 MESES	1
166	S/C	TREHALOSA	FRASCO CON 25-50G	24 MESES	24 MESES	1
167	S/C	TWEEN 80	FRASCO CON 500 ML.	24 MESES	24 MESES	1
168	S/C	UNIDISCO COLISTIN 10 MICROGRAMOS	CARTUCHOS CON 50 DISCOS	12 MESES	12 MESES	1
169	S/C	UNIDISCO ETILHIDROCUPREINA (OPTOQUINA) 5 MICROGRAMOS	CARTUCHOS CON 50 DISCOS	12 MESES	12 MESES	2
170	S/C	UNIDISCO NOVOBIOCINA 5 MICROGRAMOS	CARTUCHOS CON 50 DISCOS	12 MESES	12 MESES	2



No. DE RENGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	GARANTÍA	CADUCIDAD	CANTIDAD
171	S/C	UNIDISCO OXACILINA	CARTUCHOS CON 50 DISCOS	12 MESES	12 MESES	2
172	S/C	UNIDISCOS DE BACITRACINA 0.04 IU/IE/UI	TUBO CON 50 UNIDISCOS	12 MESES	12 MESES	2
173	S/C	UNIDISCOS DE BACITRACINA 10 IU/IE/UI	TUBO CON 50 UNIDISCOS	12 MESES	12 MESES	2
174	S/C	UNIDISCOS FACTOR V	TUBO CON 50 UNIDISCOS	12 MESES	12 MESES	2
175	S/C	UNIDISCOS FACTOR X	TUBO CON 50 UNIDISCOS	12 MESES	12 MESES	2
176	S/C	UNIDISCOS FACTOR XV	TUBO CON 50 UNIDISCOS	12 MESES	12 MESES	2
177	S/C	VARILLA PARA OXIDASA (BACTIDEN OXIDASA PRUEBA EN VARILLAS)	VIAL CON 50 PIEZAS	24 MESES	24 MESES	22
178	S/C	VASELINA LÍQUIDA. TÉCNICO.	FRASCO CON 100 ML.	24 MESES	24 MESES	5
179	080.830.5270	XIOL	FRASCO CON 1000ML	24 MESES	24 MESES	12
180	S/C	XILOSA	FRASCO CON 10G	24 MESES	24 MESES	1
181	S/C	YODO RESUBLIMADO	FRASCO CON 500 G	24 MESES	24 MESES	2
182	080.830.5320	YODURO DE POTASIO	FRASCO CON 500 G	24 MESES	24 MESES	10
183	S/C	ACETONITRIL GRADO HPLC	FRASCO CON 1 LITRO	24 MESES	24 MESES	2
184	S/C	ÁCIDO ASCÓRBICO CRISTALINO (C6H8O5), PUREZA 99%	FRASCO CON 100 GRS.	24 MESES	24 MESES	8
185	080.830.3283	ÁCIDO ACÉTICO GLACIAL	FRASCO CON 1 LITRO	24 MESES	24 MESES	5
186	S/C	ÁCIDO CLORHÍDRICO LÍQUIDO, PARA ANÁLISIS TRAZA DE METALES, PUREZA > 37%	FRASCO DE 500 ML	24 MESES	24 MESES	4



NO. DE RENGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	GARANTÍA	CADUCIDAD	CANTIDAD
187	S/C	ÁCIDO ETILENDIAMINOTETRAACETICO SAL DISODICO DIHIDRATADO (EDTA) POLVO, GRADO ACS	FRASCO DE 500 G	24 MESES	24 MESES	3
188	S/C	ÁCIDO NITRICO LÍQUIDO, PARA ANÁLISIS TRAZA DE METALES, PUREZA > 69.0-70.0%	FRASCO DE 500 ML	24 MESES	24 MESES	7
189	080.830.4679	ALCOHOL METÍLICO (LIBRE DE ACETONA)R.A. (ACS)	FRASCO CON 1000 ML.	24 MESES	24 MESES	5
190	080.610.0962	AGAR EOSINA AZUL DE METILENO (EMB)	FRASCO CON 450 GRS.	24 MESES	24 MESES	6
191	S/C	AGAR ENTERICO HEKTOEN	FRASCO CON 500 GRS.	24 MESES	24 MESES	2
192	080.610.9799	AGAR XILOSA LISINA DESOXICOLATO (XLD)	FRASCO CON 450 GRS.	24 MESES	24 MESES	4
193	080.830.4646	ALCOHOL AL 70% (ETANOL)	GARRAFA DE 20 L	24 MESES	24 MESES	45
194	S/C	AMPOLLETAS INDICADOR BIOLÓGICO P/CONTROL CALIDAD AUTOCLAVES	CAJA CON 100 AMPOLLETAS	24 MESES	24 MESES	23
195	080.081.4824	ANTISUERO POLIVALENTE ANTI VIBRIO CHOLERAES 01. CON 1ML PARA PREPARAR 3ML.	VIAL CON 3 ML	24 MESES	24 MESES	5
196	080.081.2166	ANTISUERO POLIVALENTE DE SALMONELLA DE LOS GRUPOS A HASTA EL I DE VI.	VIAL CON 3 ML	24 MESES	24 MESES	3
197	S/C	AZUL DE BROMOTIMOL, GRADO ACS, PUREZA 95%	FRASCO DE 25 G	24 MESES	24 MESES	1
198	S/C	CALDO RAPPAPORT VASSILIADIS	FRASCO CON 500 GRS.	24 MESES	24 MESES	3
199	080.610.2315	CALDO TODD HEWITT	FRASCO 450G	24 MESES	24 MESES	1
200	080.829.2346	CALDO UREA PARA DIFERENCIAR E IDENTIFICAR ENTEROBACTERIAS. G. TA.	FRASCO CON 450 GRS.	24 MESES	24 MESES	1
201	080.610.2570	CALDO VERDE BRILLANTE AL 2%	FRASCO CON 450 GRS.	24 MESES	24 MESES	2



NO. DE RENGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	GARANTÍA	CADUCIDAD	CANTIDAD
202	S/C	CLORHIDRATO DE HIDROXILAMINA	FRASCO CON 50 GRS.	24 MESES	24 MESES	1
203	S/C	CLORURO DE BARIO (BaCl ₂ 2H ₂ O) ACS PUREZA >99%	FRASCO CON 100 GRS.	24 MESES	24 MESES	2
204	S/C	CLORURO DE POTASIO POLVO, ESTÁNDAR SECUNDARIO FARMACEÚTICO	FRASCO DE 5GR	24 MESES	24 MESES	2
205	080.610.1572	MALTOSA	FRASCO 450G	24 MESES	24 MESES	1
206	S/C	EMULSIÓN YEMA DE HUEVO CON TELURITO DE POTASIO	CAJA CON 10 FRASCOS DE 50 ML.	12 MESES	12 MESES	4
207	S/C	SOLUCIÓN ESTÁNDAR DE CONDUCTIVIDAD 1413 μ /CM	FRASCO DE 500 ML	24 MESES	24 MESES	1
208	S/C	SOLUCIÓN ESTÁNDAR DE CONDUCTIVIDAD 5000 μ /CM	FRASCO DE 500 ML	24 MESES	24 MESES	1
209	S/C	FOSFATO MONOSÓDICO MONOHIDRATADO	FRASCO CON 500 GRS.	24 MESES	24 MESES	1
210	S/C	FUENTE ESTÁNDAR EN SOLUCIÓN MULTINÚCLIDO EN HCL 2M, CONTENIENDO CADMIO-109, COBALTO-57, TELURIO-123M, CROMO-51, ESTAÑO-113, ESTRÓNICO-85, CESIO- 137, YTRIO-88, COBALTO-60, AMERICIO 241, PARA CUBRIR UN RANGO ENTRE 88 Y 1836 KEV.	AMPOLLETA 50 ML	12 MESES	12 MESES	1
211	S/C	HEXAMETILENOTETRAMINA ((CH ₂) ₆ N ₄), PUREZA >99,5%	FRASCO CON 250 GRS.	24 MESES	24 MESES	1
212	S/C	HIDROXIDO DE SODIO (NaOH) PUREZA >97%	FRASCO CON 500 GRS.	24 MESES	24 MESES	1
213	S/C	MEZCLA CRÓMICA, SOLUCIÓN DE LIMPIEZA PARA MATERIAL DE VIDRIO	FRASCO DE 2.8 LTS.	24 MESES	24 MESES	15
214	S/C	OXIDO NITROSO GRADO ABSORCIÓN ATÓMICA, CON PUREZA MÍNIMA DE 99.6%.	CILINDRO	24 MESES	24 MESES	1



NO. DE RENGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	GARANTÍA	CADUCIDAD	CANTIDAD
215	S/C	RADIACWASH™	GARRAFA DE 4 L	24 MESES	24 MESES	3
216	S/C	ROJO DE CRESOL	FRASCO 25 G	24 MESES	24 MESES	1
217	S/C	DISCOS DE ONPG (ORTO-NITROFENIL -BETA-DELTA-GALACTOPIRANOSIDO)	FRASCO DE 50 DISCOS	24 MESES	24 MESES	15
218	S/C	REACTIVO ENTEROLERT	CAJA CON 200 PRUEBAS	12 MESES	12 MESES	2
219	S/C	AGAR TBX (TRIPTONA-BILIS-X-GLUCORONIDO)	FRASCO 500G	24 MESES	24 MESES	3
220	S/C	MEDIO SIM	FRASCO CON 450G	24 MESES	24 MESES	1
221	S/C	ALFA - NAFTOL	FRASCO DE 100G	24 MESES	24 MESES	1
222	080.610.9906	AGAR KF ESTREPTOCOCO	FRASCO DE 450G	24 MESES	24 MESES	1
223	S/C	CLORURO DE BENZALCONIO	GARRAFA DE 4L	24 MESES	24 MESES	10



ANEXO TÉCNICO "B"

MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO

NO. DE RENGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	GARANTÍA	CADUCIDAD	CANTIDAD
1	S/C	ASA BACTERIOLOGICA DESECHABLE 10 MICROLITROS ESTERIL (BOLSA INDIVIDUAL)	PIEZA	24 MESES	24 MESES	360
2	S/C	ASAS BACTERIOLÓGICAS DE 1/1000 DE 3 MM	CAJA CON 10 PIEZAS	24 MESES	24 MESES	10
3	S/C	BOLSA AMARILLA PARA DESECHO PATOLÓGICO TAMAÑO CHICO	PIEZA	24 MESES	24 MESES	60
4	S/C	BOLSA HERMÉTICA TIPO ZIPLOC	CAJA CON 125 PIEZAS	24 MESES	24 MESES	5
5	080.149.0029	BULBO DE LATEX PARA PIPETAS PASTEUR	PIEZA	12 MESES	12 MESES	90
6	S/C	CAJAS PARA CRIOVIALES DE 2ML	CAJA CON 10 PIEZAS	24 MESES	24 MESES	6
7	S/C	CAJAS PARA PORTAOBJETOS 25 ESPACIOS	PIEZA	24 MESES	24 MESES	3
8	S/C	CANASTILLA DE ACERO INOXIDABLE CON ASA PARA TUBO DE ENSAYO. DIMENSIONES 9 X 9 X 9 PULGADAS.	PIEZA	24 MESES	24 MESES	2
9	S/C	CARTUCHOS 4C500-3 PARA VAPORES ORGÁNICOS Y GASES ACIDOS. MARCA SIISA. CATÁLOGO 8743	PAR	12 MESES	12 MESES	4
10	S/C	CRIOCAJAS DE PLÁSTICO DE 100 PLAZA	PIEZA	24 MESES	24 MESES	44
11	S/C	CRIOVIAL DE 1.5 ML, MARCA SARSTED	BOLSA 250 PIEZAS	24 MESES	24 MESES	10
12	S/C	CRIOVIALES ROSCA EXTERNA ESTÉRILES 2.0 ML. CON FALDÓN	CAJA CON 500 PIEZAS	24 MESES	24 MESES	25
13	S/C	CRONOMETRO 3 TIEMPOS	PIEZA	24 MESES	24 MESES	25
14	080.265.0523	CUBRE OBJETOS DE 24 X 50	CAJA CON 100	12 MESES	12 MESES	102



NO. DE RENGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	GARANTÍA	CADUCIDAD	CANTIDAD
15	080.265.0515	CUBREOBJETOS DE 22 X 22 MM.	PAQUETE CON 100 PIEZAS	24 MESES	24 MESES	70
16	080.343.0792	EMBUDO DE FILTRACIÓN RÁPIDA, TALLE CORTO, DIÁMETRO DE 90 MM.	PIEZA	12 MESES	12 MESES	18
17	080.343.0800	EMBUDO DE VIDRIO DIÁMETRO 100MM	PIEZA	12 MESES	12 MESES	10
18	080.343.1147	EMBUDOS DE PLÁSTICO DE 500 MM	PIEZA	12 MESES	12 MESES	2
19	S/C	FILTRO PIRINOLA DE MEMBRANA DE ACETATO DE CELULOSA DE 0.45MICRAS DIÁMETRO DEL FILTRO 2.5 CM. (ESTÉRIL)	CAJA CON 50 PIEZAS	24 MESES	24 MESES	14
20	S/C	FRASCO DE VIDRIO CON GOTERO PIPETA DE 5 ML	PIEZA	12 MESES	12 MESES	10
21	S/C	FRASCO GOTERO DE VIDRIO 20ML	PIEZA	12 MESES	12 MESES	10
22	S/C	FRASCOS ÁMBAR DE 250ML DE TAPÓN DE ROSCA	PIEZA	12 MESES	12 MESES	35
23	533.461.0507	GRADILLA EN MATERIAL POLÍMERO	PIEZA	24 MESES	24 MESES	15
24	S/C	GRADILLA METÁLICA CON CUBIERTA DE PLASTICO DE 72 PLAZAS PARA TUBO DE 16 X150 MM	PIEZA	24 MESES	24 MESES	16
25	080.583.0155	LÁPIZ PUNTA DIAMANTE	PIEZA	12 MESES	12 MESES	8
26	535.608.0589	MANGO DE BISTURI	PIEZA	12 MESES	12 MESES	1
27	S/C	MANGUERA PARA MECHERO	METRO	12 MESES	12 MESES	45
28	S/C	MASCARILLAS PARA GASES	PIEZA	24 MESES	24 MESES	2
29	080.602.0921	MATRAZ DE PMP 500ML	PIEZA	12 MESES	12 MESES	15
30	080.602.0426	MATRAZ ERLENMEYER 50 ML	PIEZA	12 MESES	12 MESES	25
31	080.602.0467	MATRAZ ERLENMEYER 125ML	PIEZA	12 MESES	12 MESES	25



NO. DE RENGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	GARANTÍA	CADUCIDAD	CANTIDAD
32	080.602.0475	MATRAZ ERLENMEYER 250ML	PIEZA	12 MESES	12 MESES	40
33	080.602.0905	MATRAZ VOLUMÉTRICO 100ML CUELLO ANCHO, VIDRIO BOROSILICATO, CLASE A, TRASPARENTE, CON GRADUACIÓN DE MARCA, TAPÓN DE POLIETILENO	PIEZA	12 MESES	12 MESES	100
34	080.602.0913	MATRAZ VOLUMÉTRICO 250ML	PIEZA	12 MESES	12 MESES	10
35	080.602.0889	MATRAZ VOLUMÉTRICO 25ML	PIEZA	12 MESES	12 MESES	50
36	533.604.0026	MECHERO PARA ALTAS TEMPERATURAS	PIEZA	24 MESES	24 MESES	15
37	S/C	MICROTUBO 2 ML. CON FALDON	BOLSA CON 500 PIEZAS	18 MESES	18 MESES	10
38	S/C	MORTERO Y PISTILO 500 ML	PIEZA	12 MESES	12 MESES	1
39	S/C	PAPEL FILTRO No. 43 DE 50 X50 PLIEGO	PIEZA	24 MESES	24 MESES	120
40	S/C	PAPEL FILTRO WHATMAN N.2	PIEZA	24 MESES	24 MESES	4
41	S/C	PAPEL PARAFILM	ROLLO	24 MESES	24 MESES	31
42	S/C	PAPEL PH CON RANGO DE 0-14.	CAJA CON 100 PRUEBAS	24 MESES	24 MESES	11
43	080.697.0059	PERLAS DE VIDRIO DE 0.3 MM DE DIAMETRO	KG	12 MESES	12 MESES	1
44	537.702.2388	PINZA DE DISECCIÓN CON DIENTES FINOS	PIEZA	24 MESES	24 MESES	9
45	537.702.2388	PINZA DE DISECCIÓN SIN DIENTES	PIEZA	24 MESES	24 MESES	2
46	535.701.1831	PINZA DE DISECCIÓN TIPO FÓRCEPS	PIEZA	24 MESES	24 MESES	1
47	535.701.9743	PINZAS DE DISECCIÓN PUNTA PLANA	PIEZA	24 MESES	24 MESES	5
48	080.709.3471	PIPETAS AUTOMÁTICAS DE VOLUMEN VARIABLE 50 A 200 MICROLITROS	PIEZA	24 MESES	24 MESES	2
49	080.709.3463	PIPETAS AUTOMÁTICAS DE VOLUMEN VARIABLE 1 A 50 MICROLITROS	PIEZA	24 MESES	24 MESES	2



NO. DE RENGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	GARANTÍA	CADUCIDAD	CANTIDAD
50	S/C	PIPETÁ AUTOMÁTICA DE VOLUMEN VARIABLE DE 0.2 A 5 MICROLITROS	PIEZA	24 MESES	24 MESES	1
51	533.715.0444	PIPETÁ AUTOMÁTICA DE VOLUMEN VARIABLE DE 10 A 100 MICROLITROS	PIEZA	24 MESES	24 MESES	4
52	080.709.3463	PIPETÁ AUTOMÁTICA DE VOLUMEN VARIABLE DE 2 A 20 MICROLITROS	PIEZA	24 MESES	24 MESES	2
53	080.709.2911	PIPETÁ MULTICANALES O MÚLTIPLES, AUTOMÁTICAS DE 12 CANALES	PIEZA	24 MESES	24 MESES	2
54	080.709.2903	PIPETÁ MULTICANALES O MÚLTIPLES, AUTOMÁTICAS DE 12 CANALES	PIEZA	24 MESES	24 MESES	2
55	080.709.2853	PIPETÁ MULTICANALES O MÚLTIPLES, AUTOMÁTICAS DE 8 CANALES DE 50-200 MICROLITROS	PIEZA	24 MESES	24 MESES	2
56	080.709.0378	PIPETÁ SEROLÓGICA DE PLÁSTICO ESTÉRIL DE 10ML	BOLSA PAQUETE CON 10 PZAS	24 MESES	24 MESES	225
57	080.709.0352	PIPETÁ SEROLÓGICA DE PLÁSTICO ESTÉRIL DE 2ML	BOLSA PAQUETE CON 10 PZAS	12 MESES	12 MESES	110
58	080.709.0360	PIPETÁ SEROLÓGICA DE PLÁSTICO ESTÉRIL DE 5ML	BOLSA PAQUETE CON 10 PZAS	12 MESES	12 MESES	100
59	S/C	PIPETAS PASTEUR DESECHABLES ESTERILES DE 5 ML DIVISIÓN 0.5	CAJA CON 250 PIEZAS	12 MESES	12 MESES	100
60	S/C	PLACA (MICROPLACAS) PARA ELISA FONDO REDONDO O EN U DE 96 POZOS	CAJA CON 50 PIEZAS	12 MESES	12 MESES	40
61	S/C	PLACA DE FILTROS	PIEZA	12 MESES	12 MESES	1
62	S/C	PLACA DE PCR	CAJA CON 25 PIEZAS	12 MESES	12 MESES	15
63	S/C	PLACA DE VIDRIO DE 30 ANILLOS DE CERAMICA	PIEZA	24 MESES	24 MESES	14



NO. DE RENGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	GARANTÍA	CADUCIDAD	CANTIDAD
64	S/C	PLACAS DE VIDRIO AGLUTINACIÓN MICROSCÓPICA (VDR)	PIEZA	24 MESES	24 MESES	15
65	080.729.0010	PORAOBJETOS (75 X 25 MM)	CAJA CON 50 PIEZAS	12 MESES	12 MESES	600
66	S/C	PORAOBJETOS HORADADOS CON TEFLON DE 8 POZOS	CAJA CON 76 PIEZAS	12 MESES	12 MESES	2
67	080.735.1390	PUNTAS C/FILTRO 100- 1000 μ L	CAJA CON 10 RACKS DE 96 PUNTAS	24 MESES	24 MESES	70
68	S/C	PUNTAS C/FILTRO 20-200 μ L	CAJA CON 10 RACKS DE 96 PUNTAS	24 MESES	24 MESES	100
69	S/C	PUNTAS PARA MICROPIPETAS 2 A 200 μ L	CAJA CON 10 RACKS DE 96 PUNTAS	24 MESES	24 MESES	35
70	S/C	PUNTAS PARA PIPETAS DE 5 ML ESTERILES	CAJA CON 10 RACKS	24 MESES	24 MESES	23
71	S/C	PUNTILLAS PARA MICROPIPETAS TRANSPETTE 300 μ L	CAJA CON 10 RACKS	24 MESES	24 MESES	4
72	036.030.44	RACK PARA VIALES DE 1 ML CON 50 DIVISIONES	PAQUETE	24 MESES	24 MESES	5
73	S/C	RESERVORIO (TINA PARA REACTIVO ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE)	PAQUETE CON 5 PIEZAS	24 MESES	24 MESES	8
74	513.790.0055	RIÑÓN DE ACERO INOXIDABLE CAPACIDAD DE 1000 ML, ESTERILIZABLE.	PIEZA	24 MESES	24 MESES	6
75	S/C	TAPAS (MICROPLACA) PARA ELISA FONDO REDONDO "U" DE 96 POZOS	CAJA CON 50 PIEZAS	24 MESES	24 MESES	1
76	080.853.0224	TAPONES DE GOMA NO. 000	BOLSA CON 500 PIEZAS	12 MESES	12 MESES	1
77	S/C	TARRO FRASCO (POMADERO)TAPA DE ROSCA 8.5CM ALTO Y 7 CM DIÁMETRO	PIEZA	24 MESES	24 MESES	250



NO. DE RENGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	GARANTÍA	CADUCIDAD	CANTIDAD
78	S/C	TERMOHIGROMETRO	PIEZA	24 MESES	24 MESES	5
79	060.879.0135	TERMÓMETRO DE -10 A 100°C CON ESCALA	PIEZA	24 MESES	24 MESES	20
80	S/C	TERMÓMETRO DE INMERSIÓN TOTAL; PIEZA, MARCA: BRANNAN, MODELO: LO-TOX, INTERVALO: -10°C A 50°C	PIEZA	24 MESES	24 MESES	8
81	S/C	TERMÓMETRO DE INMERSIÓN TOTAL; PIEZA, MARCA: BRANNAN, MODELO: LO- TOX, INTERVALO: -20°C A 150°C, RESPLICIÓN DE 1.0	PIEZA	24 MESES	24 MESES	8
82	S/C	TUBO CÓNICO DE POLIPROPILENO GRADUADO DE TAPÓN PLANO, ROSCADO PARA CENTRÍFUGA, CAPACIDAD 50ML	CAJA CON 25 PIEZAS C/U	24 MESES	24 MESES	206
83	S/C	TUBO CÓNICO DE POLIPROPILENO GRADUADO	CAJA CON 50 PZAS	24 MESES	24 MESES	128
84	S/C	TUBO DE ENSAYE DE 13 X 100 MM CON TAPÓN DE BAQUELITA DE ROSCA	PIEZA	24 MESES	24 MESES	2600
85	S/C	TUBO DE ENSAYO PYREX DE 16X150 MM CON TAPÓN DE ROSCA	CAJA CON 100 TUBOS	24 MESES	24 MESES	10
86	S/C	TUBO DE PLASTICO DE 12X75 MM ESTERIL	PAQUETE CON 100 PIEZAS	24 MESES	24 MESES	80
87	S/C	UNIDADES DE FILTRACIÓN ESTERILES	CAJA CON 12 PIEZAS	24 MESES	24 MESES	30
88	S/C	VARILLA DE VIDRIO PARA PUENTE DE TINCÓN	METRO	12 MESES	12 MESES	8



NO. DE RENGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	GARANTÍA	CADUCIDAD	CANTIDAD
89	S/C	VERNIER DIGITAL DE 0-150 MM (CALIBRADO)	PIEZA	24 MESES	24 MESES	1
90	080.148.0138	CAJA DE PETRI DE PLÁSTICO, ESTÉRIL, DESECHABLE DE 100 X 15 MM.	PIEZA	24 MESES	24 MESES	30000
91	S/C	CELDAS DE BORISILICATO DE 12X75MM	CAJA CON 250	24 MESES	24 MESES	1
92	S/C	ELECTRODO CENTRAL PARA GTA 110	PIEZA	24 MESES	24 MESES	1
93	S/C	ELECTRODO CENTRAL PARA GTA 120	PIEZA	24 MESES	24 MESES	1
94	S/C	ELECTRODO PARA PH	PIEZA	24 MESES	24 MESES	1
95	S/C	FRASCO GOTERO ÁMBAR CON CAPACIDAD DE 100 ML.	PIEZA	12 MESES	12 MESES	10
96	S/C	FRASCO GOTERO ÁMBAR DE VIDRIO DE BOROSILICATO 30 ML	PIEZA	12 MESES	12 MESES	20
97	S/C	FRASCO GOTERO CON CAPACIDAD DE 50 ML.	PIEZA	12 MESES	12 MESES	25
98	S/C	KIT DE MANGUERAS Y CONECTORES PARA VGA-77 VARIAN	PAQUETE CON EL TOTAL DE PIEZAS POR KIT	12 MESES	12 MESES	1
99	S/C	LAMPARA DE CÁTODO HUECO CADMIO (CD)	PIEZA	24 MESES	24 MESES	1
100	S/C	LAMPARA DE CÁTODO HUECO COBRE (CU)	PIEZA	24 MESES	24 MESES	2
101	S/C	LÁMPARA HALÓGENA EFM MR166460754123	PIEZA	12 MESES	12 MESES	2
102	S/C	MANGUERAS DE BOMBEO DE REACTIVOS	PAQUETE CON 12 PIEZAS	12 MESES	12 MESES	1
103	S/C	PERILLA 3 VÍAS	PIEZA	12 MESES	12 MESES	10
104	S/C	PERILLA DE SEGURIDAD, ROJA (PARA CÁUSTICOS)	PIEZA	12 MESES	12 MESES	7
105	S/C	PINZAS PARA SOPORTE PARA SOPORTAR PAPEL FILTRO	PIEZA	12 MESES	12 MESES	6



No. DE RENGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	GARANTÍA	CADUCIDAD	CANTIDAD
106	S/C	PINZAS PARA SOPORTE UNIVERSAL	PIEZA	12 MESES	12 MESES	6
107	S/C	PIPETÁ AUTOMÁTICA DE VOLUMEN VARIABLE 50 A 1000 MICROLITROS.	PIEZA	24 MESES	24 MESES	2
108	S/C	PROBETA GRADUADA DE VIDRIO DE BOROSILICATO.	PIEZA	24 MESES	24 MESES	2
109	080.735.0145	PUNTAS PARA PIPETA DE PISTÓN MONOCANAL DE VOLUMEN VARIABLE 500-5000µL	PAQUETE DE 200 PIEZAS	12 MESES	12 MESES	2
110	S/C	PUNTILLAS PARA MICROPIPETAS DE 1000µL	CAJA CON 10 RACK 96 PUNTILLAS	12 MESES	12 MESES	30
111	608.790.135	SISTEMA DE FILTRACIÓN MILLIPORE CON EMBUDO DE VIDRIO	KIT	12 MESES	12 MESES	2
112	S/C	TUBOS DE GRAFITO	CAJA CON 10 PIEZAS	24 MESES	24 MESES	6
113	S/C	VIALES DE 2ML PARA HORNO DE GRAFITO, CÓNICO, POLIETILENO, NO. PARTE 9910028200	PAQUETE CON 1000 PIEZAS	24 MESES	24 MESES	2



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO N° 1

PROPIUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-033-2023 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA EL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA, 2023.

El que suscribe ___, representante legal de la empresa "____", manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concerniente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-033-2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA EL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA**".

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio

Calle y Número:

Colonia:

Delegación

o

municipio:

Entidad

Federativa:

Código Postal:

Fax:

Teléfonos:

Correo Electrónico:

Número de Escritura, así como el nombre y número del notario ante la cual se dio Fe de la misma y fecha:

Relación de Accionistas:

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre (s)

Descripción del Objeto

Social:

Reforma al acta
constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultades

Escriptura Pública Número: Fecha:

Nombre número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario
(Firma)

Nota: El presente formato deberá ser producido por cada participante, debiendo respetar su contenido, en papel membretado de la empresa Licitante.



200
AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO No. 2

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PROPIUESTA TÉCNICA

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-033-2023
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIALES, ACCESORIOS Y
SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA EL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA.**

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR, DIRECCIÓN Y TELÉFONO

FECHA: _____

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER REPRODUCIDO EN PAPEL MEMBRETADE DE LA EMPRESA LICITANTE CUANTAS VECES SEA NECESARIO, RESPETANDO SU CONTENIDO. (INCLUYE DE ENCABEZADO A PIE DE PÁGINA CONSIDERANDO LOS RECUADROS DE FIRMAS)

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO No. 3

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T0000-033-2023 RELATIVA A LA
ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIALES,
ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA EL LABORATORIO ESTATAL
DE SALUD PÚBLICA, 2023.**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

EL QUE SUSCRIBE, REPRESENTANTE LEGAL DE **(RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL
PARTICIPANTE)**, POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO MANIFESTAR **BAJO
PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE CONOZCO Y ACEPTE LOS PROCEDIMIENTOS
ESTABLECIDOS EN LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE, ASÍ MISMO, QUE CONOZCO LAS BASES Y ACEPTE A
NOMBRE DE MI REPRESENTADA, TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES
ESTABLECIDAS EN ELLAS Y EN LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LAS
MISMAS.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO No. 4

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPIUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-033-2023 RELATIVA A LA
ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIALES,
ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA EL LABORATORIO ESTATAL
DE SALUD PÚBLICA, 2023.**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

EN ATENCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-033-2023 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA EL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA Y EN CUMPLIMIENTO A LAS BASES ESTABLECIDAS PARA PARTICIPAR EN ESTE CONCURSO, MANIFIESTO A USTED, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL PARTICIPANTE), NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, COMO IMPEDIMENTOS PARA CELEBRAR PEDIDOS O CONTRATOS.

ATENTAMENTE

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO No. 5

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-033-2023 RELATIVA A LA
ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIALES,
ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA EL LABORATORIO ESTATAL
DE SALUD PÚBLICA, 2023.**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL PARTICIPANTE) ME COMPROMETO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-033-2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA EL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA**, LOS INSUMOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN CONTARÁN CON UN PERÍODO MÍNIMO DE GARANTÍA Y/O CADUCIDAD DE 12 A 24 MESES, ESTABLECIDOS EN ANEXO TÉCNICO A, ANEXO TÉCNICO B Y FICHAS TÉCNICAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU RECEPCIÓN EN EL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA, PERTENECIENTE A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ. COMPROMETIÉNDOME A CAMBIAR LOS INSUMOS QUE ASÍ LO AMERITEN EN UN PLAZO NO MAYOR DE **10 DÍAS HÁBILES** POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN QUE REALICE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, VÍA TELEFÓNICA O POR ESCRITO A TRAVÉS DEL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA.

ATENTAMENTE

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO No. 6

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-033-2023 RELATIVA A LA
ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIALES,
ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA EL LABORATORIO ESTATAL
DE SALUD PÚBLICA, 2023.**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO EN
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

EL QUE SUSCRIBE, C _____, REPRESENTANTE LEGAL DE LA
EMPRESA _____, MANIFIESTO **BAJO PROTESTA DE
DECIR VERDAD** QUE ME ABSTENDRÉ DE LLEVAR A CABO CONDUCTAS PARA CON MI
REPRESENTADA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, QUE PUEDAN HACER QUE LOS
FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LPN-
103T00000-033-2023 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS,
MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA EL LABORATORIO
ESTATAL DE SALUD PÚBLICA**, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE SUS
PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN
CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

**(LUGAR Y FECHA)
ATENTAMENTE**

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER ELABORADO CON PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y PRESENTARLO EN
EL APARTADO RELATIVO A LO TÉCNICO.

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO No. 7

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-033-2023 RELATIVA A LA
ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIALES,
ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA EL LABORATORIO ESTATAL
DE SALUD PÚBLICA, 2023.**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL PARTICIPANTE) ME COMPROMETO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-033-2023, RELATIVA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA EL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA**, LIBERO A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL, LABORAL, ADMINISTRATIVA, DAÑO MATERIAL, ACCIDENTES, PÉRDIDAS HUMANAS Y DE CUALQUIER OTRA ÍDOLE, DERIVADA DEL TRASLADO DE LOS INSUMOS.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la participante.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESV ER
Servicios de Salud
de Veracruz

VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO No. 8

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-033-2023 RELATIVA A LA
ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIALES,
ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA EL LABORATORIO ESTATAL DE
SALUD PÚBLICA, 2023.**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS GASTOS DE TRASLADO, ASEGURAMIENTO, MANIOBRA DE CARGA Y DESCARGA DE LOS INSUMOS, CORRERÁN POR MI CUENTA, ASÍ COMO TODOS LOS COSTOS QUE SE EROGUEN EN LA PARTICIPACIÓN Y EN LA PREPARACIÓN DE MIS PROPUESTAS, LIBERANDO A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ DE LA OBLIGACIÓN DE REINTEGRARLOS, CUALQUIERA QUE SEA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la participante.

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO No. 9

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-033-2023 RELATIVA A LA
ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIALES,
ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA EL LABORATORIO ESTATAL DE
SALUD PÚBLICA, 2023.**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-033-2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA EL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA, Y EN CUMPLIMIENTO EN EL ARTÍCULO N° 25 FRACCIÓN III DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ - LLAVE, MANIFIESTO A USTED, BAJO PROTESTA DECIR VERDAD (NOMBRE DEL PROPIETARIO, SOCIO O ACCIONISTA) QUE NO DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE GENERA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

C.C.P. M.A. ENMA PATRICIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE SALUD DE VERACRUZ Y EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE SALUD DE VERACRUZ. DOMICILIO XALAPEÑOS ILUSTRES N° 3, COLONIA CENTRO. XALAPA VER. C.P. 91000

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO No. 10

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-033-2023 RELATIVA A LA
ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIALES,
ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA EL LABORATORIO ESTATAL
DE SALUD PÚBLICA, 2023.**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE
VERACRUZ
P R E S E N T E**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, MANIFIESTO
QUE **SOSTENDRÉ LOS PRECIOS AÚN EN CASO DE ERRORES ARITMÉTICOS Y
DE OTRA NATURALEZA**, A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE
PROPUESTAS TÉCNICAS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y AMPLIACIÓN
DEL MISMO SI EXISTIERA Y ME OBLIGO A MANTENER EN ESTRICTA
CONFIDENCIALIDAD TODA LA INFORMACIÓN DERIVADA DE LA PRESENTE
LICITACIÓN.

A t e n t a m e n t e

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO No. 11

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PROPUESTA ECONÓMICA

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-033-2023 RELATIVA A LA
ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIALES,
ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA EL LABORATORIO ESTATAL
DE SALUD PÚBLICA, 2023.**

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PRESENTE**

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR, DIRECCIÓN Y TELÉFONO

FECHA:

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante cuantas veces sea necesario respetando su contenido. (Incluye de encabezado a pie de página considerando los recuadros de firmas).





2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO No. 12

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPIUESTA ECONÓMICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-033-2023 RELATIVA A LA
ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIALES,
ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA EL LABORATORIO ESTATAL
DE SALUD PÚBLICA, 2023.**

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

**EN ATENCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-033-
2023 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIALES,
ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA EL LABORATORIO ESTATAL DE
SALUD PÚBLICA, ME PERMITO ASENTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LAS
SIGUIENTES CONDICIONES ECONÓMICAS DE VENTA:**

- A. LA FORMA DE ENTREGA DE LOS INSUMOS. (DESCRIBIR)
- B. EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS INSUMOS. (DESCRIBIR)
- C. EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS INSUMOS. (DESCRIBIR)
- D. LA FORMA DE PAGO. (DESCRIBIR)
- E. EL PLAZO DE SOSTENIMIENTO DE LOS PRECIOS. (DESCRIBIR)
- F. DE SER EL CASO, TODAS AQUELLAS CONDICIONES QUE BENEFICIEN
A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, LAS QUE SERÁN TOMADAS
EN CONSIDERACIÓN EN LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE. (DESCRIBIR SI ES
EL CASO)

A T E N T A M E N T E

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO No. 13

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPIUESTA ECONÓMICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-033-2023 RELATIVA A LA
ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIALES,
ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA EL LABORATORIO ESTATAL DE
SALUD PÚBLICA, 2023.**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

POR ESTE CONDUCTO LE MANIFIESTO A USTED **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, MI CONSENTIMIENTO PARA QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-033-2023 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA EL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA**, SE PROCEDA A EFECTUAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A TRAVÉS DE TRANSFERENCIAS BANCARIAS DE CONFORMIDAD A LOS DATOS SIGUIENTES:

- a) NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA:
- b) BANCO:
- c) NÚMERO DE CUENTA:
- d) SUCURSAL:
- e) POBLACIÓN:
- f) NOMBRE DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: (A)
- g) PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA:
- h) FECHA DE AUTORIZACIÓN:
- i) CLABE INTERBANCARIA (18 DÍGITOS)

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO No. 14

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PROPIEDAD ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-033-2023 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA EL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA, 2023.

FECHA: _____

Texto que contiene las disposiciones que deberán incluirse en la póliza de garantía solicitada para cumplimiento del contrato derivado de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-033-2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA EL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA.**

Por medio del presente y en carácter de representante legal de la empresa (**RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL PARTICIPANTE**) me comprometo, bajo protesta de decir verdad, en caso de ser proveedor adjudicado a presentar la fianza conforme al texto que se transcribe a continuación:

(Institución de fianzas)

DENOMINACIÓN SOCIAL:

DOMICILIO: (Anotar domicilio).

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: (Número de oficio y fecha).
(Datos de la póliza)

NÚMERO: (Número asignado por la institución de fianzas)

MONTO AFIANZADO: (Con letra y número, sin incluir el I.V.A.)

MONEDA: _____.

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____.

BENEFICIARIO: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

R.F.C.: SFP000520C28

DOMICILIO: Avenida Xalapa número 301, colonia Unidad del Bosque Pensiones, C.P. 91017, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

CORREO ELECTRÓNICO BENEFICIARIO: (Como medio electrónico por el cual se pueda enviar la fianza).

CONTRATANTE: (Anotar la dependencia o entidad contratante).

CORREO ELECTRÓNICO DE LA CONTRATANTE: (Como medio electrónico por el cual se pueda enviar la fianza).

OBLIGACIÓN GARANTIZADA Y SU NATURALEZA: Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato.

La obligación garantizada será Indivisible y, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Para garantizar por el fiado: (anotar el nombre del fiado ya sea persona física o moral), con R.F.C. (anotar R.F.C. de la persona física o moral fiada) y domicilio (anotar el domicilio consignado en el acto o contrato), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato público número (anotar el número, tipo y descripción del contrato) de (anotar la fecha de celebración del contrato), celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de la (anotar la denominación de la dependencia o entidad) y dicho fiado, cuyo objeto se hace consistir en (anotar el objeto del contrato), por el monto total de (anotar el monto del contrato), sin incluir el impuesto al valor agregado; asimismo y de no sustituirse la presente póliza de fianza, igualmente permanecerá para responder por los defectos, vicios ocultos de los insumos entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

otra responsabilidad en que hubiere incurrido el fiado atendiendo a todas las estipulaciones establecidas en el aludido contrato y, en todo caso en sus respectivos convenios modificatorios.

La institución de fianzas, a través de la presente póliza, expresamente acepta la obligación de garantizar y reconocer: a) En su forma y términos todas y cada una de las obligaciones establecidas a cargo del fiado con motivo del respectivo acto o contrato y convenios modificatorios respectivos; b) Las penas convencionales y demás accesorios legales en los propios términos pactados en el acto o contrato o establecidos en las disposiciones legales aplicables; c) Realizar el pago de la cantidad requerida y, en su caso, incluir la indemnización por mora que proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones; lo anterior, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad competente, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución ante la instancia correspondiente y la institución de fianzas lo comunique con las constancias respectivas a la beneficiaria para que se abstenga del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme; d) Que el coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implica la novación de las obligaciones asumidas y, por tanto, subsiste la responsabilidad en la medida y condiciones en que la asumió en la póliza de fianza, e incluso en sus documentos modificatorios; e) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice y conforme a los términos del acto o contrato y, continuará automáticamente en vigor, en caso de que la "Contratante" otorgue al fiado prórrogas, esperas, modificaciones, diferimientos o suspensiones para el cumplimiento de la o las obligaciones contractuales garantizadas, sin necesidad de solicitar endosos o el consentimiento de la institución de fianzas y, sin que tales supuestos, inclusive pudieran entenderse como la creación de una nueva obligación contractual. Asimismo la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los procedimientos administrativos, recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen de la obligación garantizada hasta que se pronuncie la resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria; de esta forma la vigencia, no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales, ni tampoco en tanto la beneficiaria tenga expeditas sus facultades para ejercerlas dentro del plazo a que se contrae el artículo 174 de la Ley de Instituciones; f) Que para tener por cancelada la póliza y quede liberada de su obligación fiadora, necesariamente debe recibir por escrito el consentimiento expreso de la Secretaría a través de la Procuraduría, así como la fianza en vía de devolución; bajo el entendimiento que, de no actualizarse dicha formalidad, la póliza continuará vigente para todos los efectos legales; g) Para el caso de que la fianza se vuelva exigible, someterse a las formalidades de los procedimientos previstos por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones, concatenados con las diversas establecidas en los numerales 1º fracción I y 3º del Reglamento; h) Para el caso de que las dependencias y entidades lo consideren conveniente, su consentimiento para que la póliza de fianza, una vez entregado y recibido formalmente el producto objeto del acto o contrato, permanezca vigente durante los plazos previstos por la disposición Décimo segunda de los presentes lineamientos, según corresponda o, en su caso, a partir de que haya concluido el periodo que resulte para que el fiado cumpla totalmente con la corrección, reparación o reposición que requiera la atención de los vicios y los defectos o con las acciones necesarias para cumplir con cualquier otra responsabilidad derivada del acto o contrato, desde luego previo conocimiento que se le hubiere hecho de los defectos, vicios o responsabilidades a cargo del fiado; asimismo tal consentimiento se entiende, por una parte para que la fianza permanezca vigente durante la substanciación de los procedimientos, juicios o recursos legales que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria y, por otra tal vigencia permanezca en caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para realizar las correcciones, reparaciones, reposiciones o para llevar a cabo las acciones necesarias para cumplir las demás responsabilidades respecto de los trabajos o servicios sujetos a dichas obligaciones; i) La competencia material y territorial de la Secretaría a través de la Procuraduría, para hacer efectiva la presente garantía ante el incumplimiento de la obligación



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



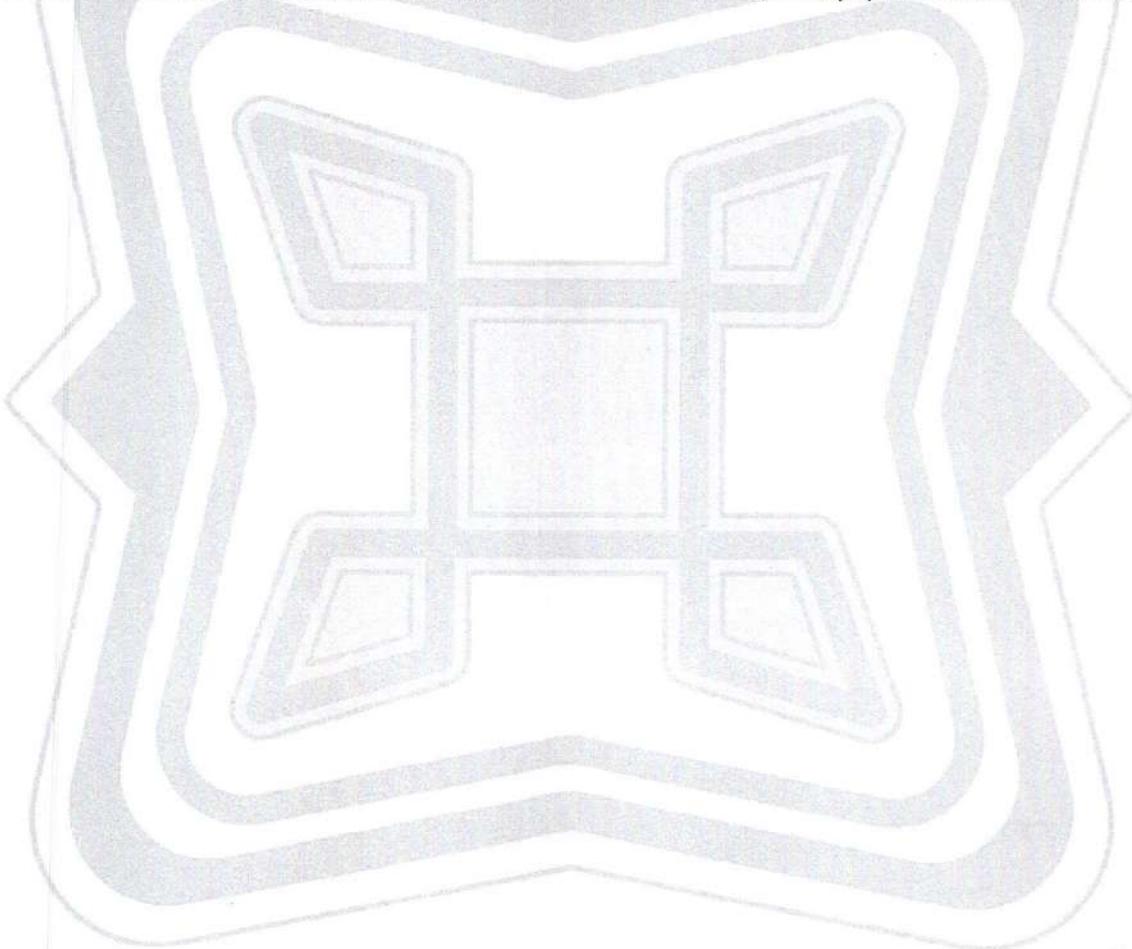
SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

**VERA
CRUZ**
ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

garantizada por causas atribuibles al proveedor, prestador de servicios o contratista fiados, según sea el caso; j) Que tiene instaladas y autorizadas sucursales u oficinas de servicio en el Estado de Veracruz que corresponden a la región competencia de la Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, para que ante dichas sucursales u oficinas, se dirijan y presenten requerimientos de pago con cargo a las respectivas pólizas de fianza que se hagan efectivas, y los reciba el personal empleado para que los entregue a quien según sus funciones corresponda; k) Entregar a la beneficiaria una copia de la póliza de fianza a través del medio electrónico o dirección de correo electrónico señalada al efecto; y l) De existir controversia en materia de interpretación o por la ejecución de la garantía, someterse a la jurisdicción por razón de territorio de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz.- Fin del texto.



200
AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO No. 15

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-033-2023 RELATIVA A LA
ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIALES,
ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA EL LABORATORIO ESTATAL
DE SALUD PÚBLICA, 2023.

LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ARTÍCULO 22.- PARA QUE UNA PERSONA FÍSICA O MORAL SEA REGISTRADA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEBERÁ CUMPLIR Y ENTREGAR LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:

I. PERSONAS FÍSICAS:

- a) COPIA FOTOSTÁTICA COTEJADA DE ACTA DE NACIMIENTO; Y ORIGINAL PARA SU COTEJO.
- b) COPIA FOTOSTÁTICA COTEJADA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL; Y ORIGINAL PARA SU COTEJO.
- c) COPIA FOTOSTÁTICA COTEJADA DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL COMO CONTRIBUYENTE ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; Y ORIGINAL PARA SU COTEJO.
- d) COPIA FOTOSTÁTICA COTEJADA DE LAS ÚLTIMAS DECLARACIONES DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE LA FEDERACIÓN, EL ESTADO O MUNICIPIO; Y ORIGINAL PARA SU COTEJO.
- e) LA DEMÁS INFORMACIÓN QUE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DETERMINE MEDIANTE DISPOSICIONES GENERALES, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO.

II. PERSONAS MORAL:

- a) COPIA FOTOSTÁTICA COTEJADA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD; Y ORIGINAL PARA SU COTEJO.
- b) COPIA FOTOSTÁTICA COTEJADA DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL COMO CONTRIBUYENTE ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; Y ORIGINAL PARA SU COTEJO.
- c) COPIA FOTOSTÁTICA COTEJADA DEL PODER GENERAL O ESPECIAL A FAVOR DEL REPRESENTANTE, OTORGADO ANTE LA FE DE NOTARIO PÚBLICO, DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, PARA INTERVENIR EN PROCEDIMIENTOS A QUE ESTA LEY SE REFIERE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL PODERDANTE; Y ORIGINAL PARA SU COTEJO.
- d) ORIGINAL FOTOSTÁTICA COTEJADA DE LAS ÚLTIMAS DECLARACIONES DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE LA FEDERACIÓN, EL ESTADO O EL MUNICIPIO; Y ORIGINAL PARA SU COTEJO.
- e) LA DEMÁS INFORMACIÓN QUE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DETERMINE MEDIANTE DISPOSICIONES GENERALES, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO.

NOTA: EL ORIGINAL PARA EL COTEJO DE LOS DOCUMENTOS ARRIBA SEÑALADOS PUEDEN SER COPIAS CERTIFICADAS POR FEDATARIO PÚBLICO CON SELLO ORIGINAL, AMBOS DOCUMENTOS SEGÚN SEA EL CASO, SERÁN DEVUeltas AL PROVEEDOR.

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO No. 16

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-033-2023 RELATIVA A LA
ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIALES,
ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA LA DIRECCIÓN
DE SALUD PÚBLICA, 2023.

FECHA: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

POR MEDIO DE LA PRESENTE, NOS PERMITIMOS SOLICITAR A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, LA ACLARACIÓN DE LAS SIGUIENTES DUDAS:

A). - DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO Y LEGAL

No.	PREGUNTAS	RESPUESTAS

B) DE CARÁCTER TÉCNICO

No.	PREGUNTAS	RESPUESTAS

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO EN LA EMPRESA	FIRMA
--------------------------------	---------------------	-------

NOTA: ESTE DOCUMENTO PODRÁ SER REPRODUCIDO CUANTAS VECES SEA NECESARIO; SE RECOMIENDA ENTREGARLO EN
PROGRAMA WORD DE OFFICE 2003-2007.